

## VOLUMEN XXIII

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30  
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

## LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos del mencionado ordenamiento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen con base en los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 15 de diciembre de 2015, el diputado Fidel Kuri Grajales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 2; se reforma la fracción XXIII del artículo 30; y se reforman las fracciones I y II del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

1. El documento fue turnado por la Mesa Directiva para análisis y dictamen, a la Comisión de Deporte, el 20 de enero de 2016, a través del oficio No.D.G.P.L.63-II-4-283, mediante el número de expediente 1259.

2. Con la finalidad de contar con más elementos de análisis para la discusión, la Junta Directiva de la Comisión de Deporte, solicitó a la Mesa Directiva, prórroga para el análisis y dictamen de la iniciativa en cuestión, la misma fue concedida el 1º de marzo de 2016.

3. La Comisión de Deporte analizó y discutió el dictamen en su reunión ordinaria de fecha 21 de abril de 2016.

**II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

a) Los diputados promoventes inician la exposición de motivos de su iniciativa citando a la directora general de la UNESCO, señora Irina Bokova, quien afirmó que el deporte es uno de los pilares de una sociedad sana, que confía en sí misma, unida y diversa a la vez, basada en los derechos humanos y la igual dignidad de todos. Proporciona un espacio en el que se pueden compartir pasiones, en el que las comunidades pueden reunirse y los desfavorecidos adquirir algún poder.

b) Asimismo los diputados autores de la iniciativa mencionan que los juegos deportivos como factor de convivencia social contribuyen al sano desarrollo las relaciones sociales, y sus beneficios tienen alcances variados como la cooperación, la solidaridad, la cohesión familiar entre muchos otros. Igualmente hace despertar en los individuos el espíritu competitivo y moral por el respeto a las reglas, la disciplina, la perseverancia, y la honestidad que contribuyen a que las personas desarrollen estos valores no solo en sus prácticas deportivas, sino en su vida cotidiana.

c) También aluden a que las competencias deportivas, tanto individuales como de grupo, no sólo involucran a los contendientes, sino a todas las personas que tienen responsabilidad directa o indirecta en el desempeño de los depor-

tistas, así como a las que sin tener dicha responsabilidad sienten una inclinación o preferencia por el deportista o el equipo que contiene en el juego o competencia.

d) Refieren que el deporte, a su vez, es una actividad individual o de conjunto que, sujeta a reglas establecidas, implica una competencia en igualdad de circunstancias, en la que el triunfo debe ser fruto exclusivo de la preparación, la disciplina, la capacidad, la habilidad y el esfuerzo personal o colectivo. El deporte sublima la inclinación natural del ser humano a buscar la victoria, mediante el empleo máximo de sus capacidades, la realización de su mayor esfuerzo y el respeto al espíritu del juego limpio.

e) Los diputados promoventes son enfáticos en que el deporte acarrea pasión, manifestándose en la afición de las personas que acuden a los recintos y lugares donde se llevan a cabo las competencias, suscitando en muchas ocasiones el desbordamiento de las pasiones que conllevan a actos violentos, tanto a nivel de cancha como extra cancha, con lo cual se desvirtúa la esencia armónica del deporte.

f) Indican que la violencia y la confrontación en el ámbito deportivo se han presentado en todos los niveles de competencia, desde el juego llanero hasta las más importantes competencias a escala mundial, lo cual hace evidente que las competiciones deportivas presentan múltiples aristas, ya que los estados de emoción violenta suelen ser susceptibles tanto en jugadores, competidores, entrenadores, auxiliares, directivos e incluso miembros de la prensa.

g) Los diputados promoventes observan que las contiendas deportivas, y más en el ámbito profesional, han sido verdaderos caldos de cultivo para la aparición de la violencia, contrario a lo que debiera ser, como factor necesario para promover los buenos hábitos, el respeto y la tolerancia así como la formación de una identidad.

h) En la exposición de motivos se hace referencia a que desgraciadamente, en la actualidad ha acontecido tanto en nuestro país como en otros, un incremento de la violencia proveniente desde las rivalidades entre grupos de aficionados identificados con clubes deportivos “supuestamente” opuestos, hasta las riñas dadas en juegos callejeros o llaneros, ocasionando agresiones hacia las personas.

i) Se hace referencia a que la pasada legislatura tomó cartas en el asunto al proponer, discutir y aprobar un decreto que reformó y adicionó la Ley General de Cultura Física y

Deporte para combatir la violencia en los espectáculos deportivos con el fin de proteger a las personas que asisten a presenciarlos.

j) Los promoventes reiteran la problemática de que últimamente se ha visto que la violencia que se presenta en el deporte, no sólo acontece en las gradas con los aficionados, sino que ha ocurrido en otros espacios y con otros actores, como las canchas y los miembros de los equipos.

k) Ante estas situaciones, los diputados consideran necesario la promoción de una cultura de paz en el deporte desde todos los niveles, desde el profesional hasta el amateur en todas las competencias. Indican que su iniciativa toma como principal justificación la reforma hecha a la fracción VI de la Ley General de Educación, la cual incluyó como uno de los fines de la educación que imparta el Estado, la promoción de valores y propiciar la cultura de paz.

Los diputados promoventes citan extractos del dictamen que presentó la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la LX Legislatura referente a lo resuelto por la Asamblea General de la ONU sobre cultura de paz, lo cuales se transcriben a continuación:

La proclamación en 1998 del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo 2001-2012, establece que:

- ... se causan enormes daños y padecimientos a los niños mediante diversas formas de violencia en todos los planos de la sociedad en el mundo entero y que una cultura de paz y no violencia promueve el respeto a la vida y a la dignidad de todo ser humano, sin prejuicios ni discriminaciones de ninguna índole...
- la educación debe desempeñar la función de... forjar una cultura de paz y no violencia, en particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños...
- que la promoción de una cultura de paz y no violencia para aprender a vivir juntos en paz y armonía... debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños;

l) La iniciativa también indica que para atender estas resoluciones, en octubre de 1999, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, el cual establece lo siguiente:

El artículo 1o. de esta declaración establece que una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

En el artículo 2o. se define: El progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones.

El deporte es una herramienta para la reconciliación social y humanitaria y, además de ser un elemento potencial para procesar y alcanzar una cultura de paz, funge como un factor importante para contribuir a un cambio social.

m) Otro motivo que impulsa la presentación de esta iniciativa, el eje de acción del Plan Nacional de Desarrollo, “Un México en Paz” donde alude a que “México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública... Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos”.

n) Se alude que en el Foro Internacional para el Desarrollo y la Paz, llevado a cabo en Ginebra el 10 y 11 de mayo de 2011, organizado por la ONU, se afirmó que por medio de modelos de conducta, el deporte puede promover el liderazgo y lograr alcanzar a los jóvenes, añadiendo un mensaje educativo al deporte o eventos deportivos puede elevar la conciencia en asuntos sociales de diversa índole. Y la respuesta ha sido formidable, ya que hemos visto que el deporte profesional se ha involucrado en las acciones loables como las campañas de prevención de cáncer por citar un ejemplo.

o) De los planteamientos expuestos, los diputados promotores proponen establecer como principio en el ejercicio del deporte, el fomento a las actitudes solidarias y a propiciar la cultura de paz a fin de que todos los actores involucrados en el deporte acaten como imperativo categórico el respeto en todas las actitudes y los comportamientos que generen la convivencia pacífica y armónica.

p) Asimismo, mencionan que la reforma plantea dotar a la CONADE la facultad de definir los lineamientos para la

cultura de paz en el deporte, la cual complementará sus acciones tendientes a prevenir la violencia en el deporte.

q) Los promoventes proponen incluir el fomento de la cultura de paz dentro de las atribuciones de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, en razón de que es el organismo especializado para prevenir la violencia en el deporte, siendo la cultura de paz una herramienta idónea para lograr la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones.

r) Por último, los suscritos mencionan que si bien la paz es responsabilidad de todos, la paz la hacemos todos, pero también, la cultura de paz es una responsabilidad de Estado, pues es la organización social por antonomasia que se erige como el garante de la paz.

En ese tenor, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### Decreto

**Único.** Se adiciona la fracción XIII al artículo 2; se reforma la fracción XXIII del artículo 30; y se reforman las fracciones I y II del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

### Artículo 3. ...

**XIII. Fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.**

**Artículo 30.** La Conade tiene las siguientes atribuciones:

XXIII. Definir los lineamientos para la lucha contra el dopaje en el deporte, la prevención de la violencia y el fomento de la cultura de paz en el deporte;

**Artículo 140.** Las atribuciones de dicha comisión especial, además de las que se establezcan en el reglamento respectivo, serán:

I. Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia y la cultura de paz en el deporte;

II. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, así como de propiciar la cultura de paz con el fin de con-

seguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;

III. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Esta comisión dictaminadora coincide con los motivos expuestos en la iniciativa, en el sentido de que la competencia deportiva es un factor para la sana convivencia y que fomenta la cooperación, la solidaridad, la cohesión familiar entre muchos otros.

Se comparte la preocupación de los proponentes sobre la incidencia de la violencia no solo en los eventos deportivos masivos con fines de espectáculo, sino de cualquier clase, ya que en múltiples ocasiones, se han suscitado hechos violentos en competencias deportivas.

Se ha visto que en muchas de las competencias deportivas se desatan pasiones en los individuos que concurren en ellas, desde los mismos competidores hasta los aficionados, lo cual ha provocado que existan agresiones tanto físicas como verbales, propiciando un ambiente de tensión social, en lo que debería ser un ambiente de diversión y esparcimiento.

En consecuencia, como lo indica la iniciativa, el Poder Legislativo Federal ha emprendido acciones tendientes a liberar de la violencia en todas sus manifestaciones a las competencias deportivas, siendo un de esas acciones las modificaciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte para combatir la violencia en los recintos para proteger a las personas que asisten a ver los eventos deportivos.

Los miembros de esta comisión, consideramos que el combate a la violencia en el deporte, implica la realización de varias acciones, entre ellas la del fomento de valores de integración y convivencia social.

En la propuesta de los diputados iniciadores, pretenden incluir en la Ley General de Cultura Física y Deporte el fomento de la cultura de paz, lo cual a juicio de esta comisión, es un cometido loable. Sin embargo, esta comisión

hace la precisión de que para llevar a cabo las acciones para fomentar la cultura de paz, es necesario el esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar los conflictos, prevenir los conflictos que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra.

Pero su propósito trasciende los límites de los conflictos armados para hacerse extensivo también a las escuelas y los lugares de trabajo del mundo entero, los parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo, tal y como lo afirma la UNESCO.

En este orden y tomando en cuenta lo mencionado por la UNESCO, las competencias deportivas constituyen verdaderos espacios de recreo, ya que el deporte posee un potencial catalizador para reducir conductas antisociales, por su esencia de competencia basada en la reglamentación, códigos de conducta y una férrea disciplina, no obstante es sabido como lo afirma la iniciativa que en él se han llevado a cabo lamentablemente penosos sucesos de violencia en todos los niveles.

Tomando en cuenta el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2008, por el que se reformó la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, esta comisión considera relevante que uno de los fines de la educación es propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y que siendo el deporte un medio educativo, es menester que en todas sus actividades se realicen dentro de los cauces pacíficos que propicien el mejoramiento de las relaciones sociales.

El deporte entendido como un conjunto de actividades físicas y psicológicas en el que se desarrollan habilidades, destrezas y la fuerza física encaminadas a la superación por medio de la competencia, ya sea con en lo individual o con adversarios, debe ser enfocado hacia la consecución de los más altos valores sociales que permitan alejar a quienes lo practican de conductas viciosas y violentas, así como a quienes tienen el sentimiento de pertenencia o de identidad con un competidor.

Por lo anterior, es que esta Comisión considera importante que se defina en la Ley General de Cultura Física y Deporte la necesidad de promover la cultura de paz y la no violencia a través de la educación para la formación de niños, niñas y jóvenes, lo cual orientará la revisión de la política

y programas de deporte para asegurar que en los centros deportivos, las escuelas, así como en las ligas de las asociaciones y federaciones deportivas se promueva la cultura por la paz y la no violencia.

Esta comisión concuerda con lo que anteriormente se ha planteado en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1981, por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte, acerca de que la práctica del deporte constituye un medio calificado para el desarrollo de la educación, cuidado de la salud, fortalecimiento del sentimiento de la nacionalidad e identidad, y en general, un factor esencial para el desarrollo integral del individuo.

También resalta en este mismo decreto, que el diseño, conducción y orientación de la política nacional en materia deportiva constituye una responsabilidad del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y que en la realización de estas acciones es conveniente coordinar y encauzar al logro de objetivos comunes vinculados a las necesidades y el desarrollo del país.

De igual forma, se concuerda con lo planteado en la iniciativa en relacionar la cultura de paz con el eje trazado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “Un México en Paz” en el que se expone que “México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública...Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos”. Y añadiendo a esto, este mismo Plan Nacional de Desarrollo indica que “El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

Articulando la cultura de paz con el deporte, se fomentará al desarrollo pleno de los individuos, la convivencia armónica y amigable, con la finalidad de generar hábitos morales que mejoren la calidad humana contribuyendo a la formación educativa de los deportistas y todas las personas involucradas en las competencias deportivas.

La prevención de la violencia, reviste la formación de una cultura, siendo la de la paz la que mejor puede coadyuvar para conseguir este cometido, ya que a través de esta se contribuirá a la formación y desarrollo de los valores so-

ciales de respeto, tolerancia, cooperación, concordia, el diálogo y la reconciliación, para superar conflictos, que muchas veces se prolongan fuera del terreno de competencia deportiva.

De esta manera con la implementación de las acciones para difundir y promover la cultura de paz en el deporte, donde se trabajen elementos pedagógicos y comunicativos se cambiará la perspectiva de confrontación extradeportiva, la cual ocasiona muchas veces el aumento progresivo de los niveles de recurrencia a los insultos, rivalidades y comportamientos antisociales.

Por último los integrantes de esta comisión consideramos que el impacto normativo que se obtendrá con la aprobación de la presente iniciativa, será benéfico y al mismo tiempo no representa impacto presupuestal, pues, sólo se propone elevar a rango de ley, la promoción de la cultura de paz en el deporte, como ya sucede en el Sistema Educativo Nacional, siendo en este caso la CONADE conforme a su presupuesto y normatividad, quien determinará la coordinación e implementación de todas las acciones necesarias para promover y difundir la cultura de paz en todos los sectores involucrados en el Sistema Nacional del Deporte.

Por todo lo anterior es de concluir que los fines de la propuesta de los diputados promoventes son fundamentales, tan es así que en parte ya están previstos en el orden jurídico vigente, como lo es la Ley General de Educación. Por lo que es pertinente armonizar la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que de este modo, las autoridades en la materia deportiva incluyan en la política de deporte, la promoción de la cultura de paz. Lo anterior bajo la concepción de que el deporte es un medio idóneo para consolidar una educación integral en los miembros de la sociedad.

#### **IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.**

Las y los integrantes de esta comisión, con la finalidad de dar congruencia y certidumbre jurídica al decreto, subsana el error existente en el mismo, ya que en la iniciativa se señala una adición de una fracción XIII al artículo 2 de la Ley en comento, cuando la propuesta contiene la adición en el artículo tercero.

Por las consideraciones expuestas y con la enmienda mencionada en el rubro anterior, esta comisión somete a la Honorable Asamblea, el presente:

## DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 3, XXIII del artículo 30; I y II del artículo 140 y se adiciona la fracción XIII al artículo 3; de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

### Artículo 3. ...

I. a X. ...

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte;

XII. La existencia de una adecuada cooperación a nivel internacional es necesaria para el desarrollo equilibrado y universal de la cultura física y deporte, y

**XIII. Fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.**

### Artículo 30. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Definir los lineamientos para la lucha contra el dopaje en el deporte, la prevención de la violencia y el **fomento de la cultura de paz en el deporte;**

XXIV. a XXX. ...

### Artículo 140. ...

I. Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia y **la cultura de paz** en el deporte;

II. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, **así como de propiciar la cultura de paz** con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;

III. a XII. ...

## TRANSITORIO

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2016.

**La Comisión de Deporte, diputados:** Pablo Gamboa Miner (rúbrica), presidente; Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica), Flor Ángel Jiménez Jiménez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Adriana Elizarraraz Sandoval (rúbrica), Jacqueline Nava Mouett (rúbrica), Jesús Emiliano Álvarez López (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbrica), Olga Catalán Padilla (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla, secretarios; Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), María García Pérez, José Adrián González Navarro (rúbrica), Próspero Manuel Ibarra Otero, Miriam Dennis Ibarra Rangel, Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Renato Josafat Molina Arias, Luis Ernesto Munguía González (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel, Ximena Tamariz García, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Nadia Haydee Vega Olivas, Beatriz Vélez Núñez, Timoteo Villa Ramírez, Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Erika Irazema Briones Pérez (rúbrica), José Santiago López (rúbrica), Karen Orney Ramírez Peralta.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra el diputado Fidel Kuri Grajales para fundamentar el dictamen, de conformidad con nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Fidel Kuri Grajales:** Buenas tardes. Con su venia, de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es de sabios rectificar. Hoy vengo a solicitar su voto aprobatorio para impulsar un dictamen que fortalece el desarrollo de cultura física y deporte en nuestro país, en condiciones de respeto, equidad seguridad para el caso de los eventos deportivos.

La violencia es un fomento social visible, prácticamente en todos los aspectos de la vida cotidiana. Responde a la necesidad de los individuos de desahogar frustración y enormes negativas. Desafortunadamente ese tipo de comportamientos también afecta el desarrollo del deporte.

Por ello, y las últimas décadas, resulta muy común escuchar de conductas violentas cuando se realizan eventos deportivos. Estos comportamientos son cometidos tanto por parte de los deportistas y de igual forma se adjudican los espectadores.

Este fenómeno no es exclusivo de nuestro país y los numerosos estudios realizados en la materia coinciden en que estas conductas se vinculan directamente a la frustración social por el deterioro de todos los niveles de vida, la falta de oportunidades, resentimiento social o crisis de identidad.

Ser agresor de un suceso violento dentro del desarrollo de un partido, de una competencia o cualquier evento deportivo, traspasa los efectos de la esfera personal y las consecuencias trascienden hacia la sociedad.

Estos comportamientos traen como consecuencia importantes pérdidas económicas debido a los daños en la infraestructura deportiva y en el mobiliario urbano; trasgreden la libertad y la seguridad de las y los ciudadanos y del desarrollo integral de la familia, arrebatándoles espacios destinados a la convivencia y sano esparcimiento.

Atenta contra los derechos humanos en la medida que provoca la discriminación y el rechazo. Causa la ruina de familias enteras ante la muerte de una o más personas.

Cuando se exceden los límites de la pasión por una afinidad que resultan en la comisión de hechos delictivos, resulta ineludible fortalecer las atribuciones de las instituciones en la materia, fortaleciendo la creación de una cultura de paz dentro del deporte en nuestro país, así como el fomento del juego limpio, el trabajo en equipo, así como la sana convivencia y la solidaridad que deben ser difundidos y promovidos, tanto por el Estado como por los grupos directivos de las entidades del deporte federado y asociado.

Atendiendo a esta necesidad, y con motivo de fortalecer las reformas que en materia de violencia en eventos deportivos fueron aprobadas por el Congreso de la Unión en mayo de 2014, de contar con el voto aprobatorio de esta honorable asamblea a las reformas propuestas en el presente dictamen, se establecerán como principios de ley para el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte, el fomento de actitudes solidarias para propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, para lo cual se incluye dentro de la atribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el fomento de la cultura de paz en el deporte.

Quiero reiterar mi agradecimiento a los diputados integrantes de la Comisión del Deporte, por la sensibilidad mostrada ante estos temas tan importantes para el desarrollo de una sociedad equitativa, seguro y libre de violencia, así como por su disposición y flexibilidad, que nos ha per-

mitido avanzar con amplio consenso en los trabajos al interior.

Honorable asamblea, a través de un marco formativo, eficaz, es posible dotar a la población de seguridad y protección de su integridad. Es fundamental prevenir, controlar y sancionar la violencia en los eventos deportivos, en los momentos previos a que dé inicio durante el desempeño de los mismos y después de su realización –ese silbido está bonito– y la par de estas acciones.

También resulta urgente y necesario promover el respeto, la no discriminación, la cultura de paz y la legalidad, dentro de cualquier evento deportivo, los cuales son elementos básicos para el sano desarrollo de los seres humanos y reconocimiento de su dignidad. Es cuanto, que tengo que decir, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Kuri. No era silbato de árbitro de fútbol, no le estaban marcando penal.

Está discusión en lo general y en lo particular. No habiendo oradores inscritos, en virtud de que llegó también con un consenso que se construyó en el seno de la Comisión de Deporte, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Les pido a las compañeras y compañeros diputados, que en virtud de que luego continuaremos con una siguiente votación nominal de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que tendrá, por lo que hasta hoy tenemos conocimiento, el mismo trámite de fundamentación y luego pasar a votación, permanezcan en el salón de sesiones, para que le demos curso eficaz y rápido a los trabajos.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Los diputados y las diputadas que no hayan emitido su voto, el sistema electrónico permanece abierto para que lo puedan

realizar. Se pregunta a la asamblea si hace falta algún diputado de emitir su voto. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que se emitieron 371 votos a favor, de 371 diputados presentes.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 371 votos, unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**



## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se

reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.



### Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

*Secretaría de Publicación,  
Año I, 29 de abril de 2016.*

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 40 numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En sesión de Pleno de fecha miércoles 21 de octubre de 2016, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, José de Jesús Zambrano Grijalva, dictó Comunicación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la intención de dar turno a las iniciativas que no fueron presentadas en tribuna. En este sentido, la Secretaría informó que a la *Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, a cargo del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)**, y suscrita por los Diputados: *Francisco Martínez Neri, Héctor Peralta Grappin, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez*; correspondió el turno para la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y elaboración del correspondiente dictamen.

**SEGUNDO.** Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-4-116 de fecha miércoles 21 de octubre de 2015 de dos mil quince, la Mesa Directiva de esta Cámara, envió a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el expediente que contiene el proyecto de Iniciativa en mención, con la finalidad de que sea estudiada y analizada.

**TERCERO.** Mediante oficio DJTT/PCRRPP-AA.1 de fecha miércoles 4 de noviembre de 2015 de dos mil quince, la Secretaría Técnica de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por instrucción de su Presidencia, envió copia de esta Iniciativa turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**CUARTO.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el miércoles 27 de abril de 2016 de dos mil dieciséis para dictaminar la Iniciativa de mérito, y someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa busca modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de focalizar los contenidos temáticos que son materia de competencia de la Comisión ordinaria de Competitividad y por ello, ampliar su denominación.

**TERCERO.-** Que la materia objeto de dicha ampliación, se refiere al estudio de unidades geográficas con características productivas vinculadas al apoyo complementario del gasto gubernamental a través de fondos, fideicomisos y estrategias para el crecimiento económico regional y nacional.

**CUARTO.-** Refieren los Diputados autores de la presente Iniciativa, en cuanto al planteamiento del problema, que las comisiones ordinarias son organismos de apoyo que contribuyen a que las Cámaras cumplan sus atribuciones constitucionales y legales. Este cometido se alcanza a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que les corresponden.

Que las comisiones son las instancias especializadas que impulsan el trabajo parlamentario de dictamen de los asuntos que el pleno les turna y son el principal instrumento en la conformación de acuerdos.

Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las comisiones ordinarias deben constituirse durante el primer mes de ejercicio de la legislatura; una vez constituidas, deberán instalarse durante los quince días siguientes a la aprobación del acuerdo que las integró.

Además, que las comisiones ordinarias, específicamente, son aquellas que se mantienen de una legislatura a otra y cuya competencia se corresponde en lo



---

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

---

general con las dependencias y entidades de la administración pública federal. El número y la naturaleza de estas comisiones han variado en el tiempo y se adecuó a las necesidades del desarrollo nacional, a los temas y problemas que han emergido por la reestructuración administrativa del Estado mexicano y por la aparición de temas y problemáticas novedosas.

Los Diputados autores de la Iniciativa que se dictamina, refieren que en reunión de la Junta de Coordinación Política del miércoles 30 de septiembre de 2015, se presentó a consideración de los integrantes un acuerdo por el que se constituyen 56 comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados. En éste, se atendió la propuesta de adicionar al acuerdo la posibilidad de transformar o reformar la denominación de las comisiones que se trate, a través de un resolutive cuarto: "Cuarto. La Junta de Coordinación Política reconoce la necesidad de revisar la pertinencia de las comisiones legislativas a efecto de que, en su caso, sean transformadas o reformadas para asegurar la eficacia de la función legislativa."

**QUINTO.-** Adicionalmente, respecto del rubro que denominan Argumentación, dentro de la exposición de motivos, los Diputados proponentes señalan que el 30 de septiembre pasado (sic), el Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. El objeto de esta ley es regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Que la Iniciativa define como zona económica especial el área geográfica del territorio nacional determinada en forma unitaria o por secciones sujeta a un régimen especial, en donde podrá realizar actividades de manufactura, procesamiento, transformación y almacenamiento, la prestación de servicios de soporte a dichas actividades y de otra índole que se consideren necesarias, así como la introducción de mercancías para tales efectos.

Refieren los Diputados autores de esta Iniciativa, que la operación de políticas en estas zonas está pensada para detonar el crecimiento y el desarrollo en los estados del sur, puesto que ahí se concentran los sectores menos productivos,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

con bajo nivel de competitividad, altos indicadores de informalidad laboral y barreras estructurales. En contraste, los estados del norte tienen altos niveles de productividad, destacando la actividad manufacturera como un ejemplo a seguir. Por ello se propone activar un fomento económico y desarrollo industrial como los ejemplos exitosos del norte para Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Que en la propuesta del Ejecutivo se establece la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, que coordinará las dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las zonas. Los integrantes son diversas Secretarías, como la de Hacienda y Crédito Público (que preside), Gobernación, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Función Pública, Educación Pública, Energía, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y las que determine el Ejecutivo Federal. Por tanto, estas políticas serían intersecretariales y tendrían que concurrir los tres órdenes de gobierno, por lo que el seguimiento a estas políticas (con o sin la entrada en vigor de la Iniciativa en comento) tendrá que ser atendida desde esta Cámara de Diputados por una comisión ordinaria especializada que se propone en la presente Iniciativa. La propuesta del Ejecutivo federal conlleva riesgos que un proyecto de esta magnitud puede generar, de ahí la importancia de ser parte de la conformación de la Ley, apostando a hacer productivos los sectores agropecuarios, de servicios de alojamiento y de preparación de alimentos, en donde actualmente el cincuenta por ciento de la población de la región se encuentra ocupado.

Manifiestan los Diputados proponentes, que el Partido de la Revolución Democrática está a favor de disminuir la brecha de desigualdad que padecen los estados del sur, especialmente Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Tabasco en dar ventajas fiscales para atraer empresas facilitando el comercio exterior y la creación de nuevos empleos, que en consecuencia se reflejen en contribuciones a las instituciones de seguridad social, sin olvidar el crecimiento de empresas agroindustriales en la región, los derechos humanos, el respeto a las comunidades indígenas y el ambiente.

Que la respuesta a los retos actuales del desarrollo nacional, al fomento de las actividades productivas, a la defensa de la economía popular y a un desarrollo equilibrado y equitativo entre las regiones de nuestro país.



### Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

**SEXTO.-** Esta Comisión Dictaminadora comparte los motivos de los Diputados autores de la Iniciativa que se dictamina; estimando oportuna la propuesta de ampliar los contenidos temáticos materia de competencia de la Comisión ordinaria de Competitividad pero en los términos del considerando tercero de este apartado. En este sentido, se propone concretamente, cambiar su denominación a **Comisión de Competitividad e Impulso de Estrategias en Zonas Prioritarias.**

Lo anterior, es compatible con los contenidos temáticos que actualmente atiende la Comisión de Competitividad, además de que se trata de desarrollar tareas relacionadas con el dictamen legislativo, de información y control evaluatorio, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 93 Constitucional; pudiendo dar pie a que otro órgano legislativo especializado pueda dar seguimiento puntual a la legislación, ejecución y evaluación de la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal de Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, así como para la atención a los trabajos que en su momento realice la Comisión Intersecretarial mencionada con anterioridad.

La denominación propuesta, responde a la necesidad de focalizar la conceptualización de la materia objeto de la Comisión, entorno a la disparidad del desarrollo económico entre las regiones productivas, particularmente en la región sur-sureste, por lo que la nueva denominación, implica la búsqueda de un equilibrio en el ritmo de crecimiento, el anclaje de dichas regiones a la economía nacional e internacional, así como elevar el valor agregado producido en ellas.

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 39, numeral, fracción X, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 39.

1. ...

2. ...

Las comisiones ordinarias serán:

I. a IX. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LIII LEGISLATURA

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**X. Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias;**

XI. a LII. ...

3. ...

**Transitorios**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Comisión de Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias, en términos de sus atribuciones de dictaminación, será competente de desarrollar las facultades y conocer de los asuntos que le confiere la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha miércoles 27 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Firmamos para constancia el presente **DECRETO**, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:

Legisladores		A favor	En Contra	En Abstención
<b>Junta Directiva</b>				
	Diputado Jorge Triana Tena Presidente Distrito Federal (Ciudad de México)			
	Diputado Mario Braulio Guerra Urbiola Secretario Querétaro			
	Diputada Cristina Sánchez Coronel Secretaria Estado de México			
	Diputado Santiago Torreblanca Engell Secretario Distrito Federal (Ciudad de México)			
	Diputado Francisco Martínez Neri Secretario Oaxaca			
	Diputado Jesús Sesma Suárez Secretario Jalisco			
<b>Integrantes</b>				
	Diputado Antonio Amaro Cancino Oaxaca			



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Legisladores	A favor	En Contra	En Abstención
 Diputado <i>Rogerio Castro Vázquez</i> morena , Yucatán			
 Diputado <i>Samuel Alexis Chacón Morales</i> PRD , Chiapas			
 Diputada <i>María Gloria Hernández Madrid</i> PRD , Hidalgo			
 Diputado <i>Omar Ortega Álvarez</i> PRD , Estado de México			
 Diputada <i>Ivonne Aracelly Ortega Pacheco</i> PRD , Yucatán			
 Diputada <i>Esthela de Jesús Ponce Beltrán</i> PRD , Baja California Sur			
 Diputado <i>Macedonio Salomón Tamez Guajardo</i> PAN , Jalisco			
 Diputado <i>Oscar Valencia García</i> PRD , Oaxaca			





**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

**Legisladores**

*Integrantes*

**A favor**

**En Contra**

**En Abstención**



Diputado  
**Diego Valente Valera Fuentes**  
 PAN, Chiapas

Area for recording votes and comments, consisting of multiple horizontal lines.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra por tres minutos el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con el permiso de la Presidencia. Las facultades de las comisiones de la Cámara de Diputados se definen a partir del nombre que las mismas reciben, a efecto de que sean homólogas a la legislación general y ordinaria y a las actividades que se realizan a través de las estructuras funcionales de la administración pública federal.

Es así que la denominación de una de ellas, así como la modificación al mismo responde a adecuaciones del orden jurídico o de reestructura organizacional del gobierno, a fin de que la homologación sea constante. Por ello, esta comisión de dictamen valoró a profundidad la propuesta presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que busca modificar la Ley Orgánica a fin de focalizar los contenidos temáticos que son materia de la Comisión ordinaria de Competitividad y, por ello, ampliar su denominación y modificar sus funciones.

El objeto de dicha ampliación corresponde al estudio de unidades geográficas con características productivas vinculadas al apoyo complementario del gasto gubernamental a través de fondos, fideicomisos y estrategias para el crecimiento económico regional y nacional.

Siendo las comisiones instancias especializadas que impulsan el trabajo parlamentario y de dictamen que el pleno les turna, y siendo el principal instrumento en la conformación de acuerdos en el caso de la comisión objeto de modificación, es preciso mencionar como antecedente la propuesta del Ejecutivo federal de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El objeto de esta ley es regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

En sus contenidos, la iniciativa define como zona económica especial al área geográfica del territorio nacional, de-

terminada en forma unitaria o por secciones, sujeta a un régimen especial, en donde podrá realizar actividades de manufactura, procesamiento, transformación y almacenamiento, la prestación de servicios de soporte a dichas actividades y de otra índole que se consideren necesarias así como la introducción de mercancías para efectos especiales.

Esta comisión dictaminadora comparte los motivos de los diputados autores de la iniciativa que se dictamina. Estimamos oportuna la propuesta de ampliar los contenidos temáticos, materia de competencia de la Comisión Ordinaria de Competitividad y se propone cambiar su denominación a Comisión de Competitividad e Impulso de Estrategias en Zonas Prioritarias.

Lo anterior es compatible con los contenidos temáticos que actualmente atiende la Comisión de Competitividad, además de que se trata de desarrollar tareas relacionadas con el dictamen legislativo, de información y control evaluatorio, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero, artículo 93 constitucional, pudiendo dar pie a que otro órgano legislativo especializado pueda dar seguimiento puntual a la legislación, ejecución y evaluación de la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal sobre Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, así como para la atención a los trabajos que en su momento realice la Comisión Intersecretarial mencionada con anterioridad.

La denominación propuesta responde a la necesidad de focalizar la conceptualización de la materia objeto de la comisión, en torno a la disparidad del desarrollo económico entre las regiones productivas, particularmente en la región sur sureste, por lo que la nueva denominación implica la búsqueda de un equilibrio en el ritmo de crecimiento, el anclaje de dichas regiones a la economía nacional e internacional, así como elevar el valor agregado producido en ellas.

Finalmente, con la modificación se armonizan los contenidos de la legislación del Congreso, a lo que establece la eminente legislación en la materia, caminando juntos en la necesidad de impulsar tal y como la denominación de la comisión lo establecerá, el impulso a estrategias en zonas prioritarias de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Triana.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Y no habiendo oradores inscritos, como ya lo habíamos preanunciado, en virtud de la discusión y consensos que se generaron en el seno de la Comisión, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte a ver si todavía falta alguien que ande por ahí extraviado.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** ¿Algún compañero o compañera diputada, diputado que falte por emitir su voto?

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ya.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Ninguno. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 345 votos a favor, 17 abstenciones, 5 en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado en lo general y en lo particular por 345 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y  
EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA  
UNIÓN

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de

la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

*Declaratoria de Publicidad -  
Abril 28 del 2016.*

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numerales 1 y 2 incisos a) y b); y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 numeral 1, fracción II; 84, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracciones IV y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno de esta Cámara, el presente **Dictamen**; al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha jueves veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, la *Diputada Carolina Monroy del Mazo*, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII sexagésima tercera legislatura, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Conducta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**
2. Con fecha jueves siete de abril de dos mil dieciséis, el *Diputado Jorge Triana Tena*, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII sexagésima tercera legislatura, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.**
3. Con fecha jueves veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-6-0549, turnó a esta

1854/60.

2511/20.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictaminadora la Iniciativa presentada por la Diputada Carolina Monroy del Mazo, para su estudio y elaboración de dictamen.

4. Con fecha jueves siete de abril de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través del oficio D.G.P.L. 63-II-2-705, turnó a este órgano de apoyo legislativo la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, para su estudio y elaboración de su respectivo dictamen.
5. Mediante oficio CRRPP/225-LXIII del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió copia de la Iniciativa promovida por la Diputada Carolina Monroy del Mazo, a las Diputadas y Diputados que conforman la conforman, con la intención de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.
6. Así mismo, y mediante oficio CRRPP/250-LXIII del once de abril de dos mil dieciséis, la Presidencia de este órgano de apoyo legislativo, envió copia de la Iniciativa promovida por el Diputado Jorge Triana Tena, a las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión, con la finalidad de recibir sus observaciones y comentarios sobre la misma.
7. Una vez lo anterior, y a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el martes 19 de abril de dos mil dieciséis para debatir el correspondiente Dictamen, y someter el asunto de mérito a la consideración del Pleno de esta Cámara.

**CONSIDERACIONES**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**PRIMERA.** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Conducta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**SEGUNDA.** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA.** Ambas Iniciativas son coincidentes en los motivos centrales que las animan:

- A. Para el caso que ocupa el estudio de la propuesta de la Diputada Carolina Monroy del Mazo, y siendo el Poder Legislativo el creador por excelencia de las normas de observancia general, no sólo tiene la enorme responsabilidad de conducirse dentro del marco legal que lo rige, sino aspirar a ser ejemplar, incluso donde las leyes puedan resultar insuficientes para establecer responsabilidades, tareas y consecuencias. Razón que da sustento a la necesidad de que la Cámara de Diputados adopte un Código de Ética, que coadyuve en el cuidado de la institución y de sus fines.
- B. En lo que respecta al estudio de la propuesta del Diputado Jorge Triana Tena, se coincide en que es fundamental contar con un Código de Ética, como nuevo y valioso instrumento normativo interno, que oriente el desempeño de las y los servidores públicos que formen parte de la Cámara de Diputados, hacia lo que es benéfico para la sociedad. Que además coadyuve, a garantizar que la función legislativa de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sea realizada por Diputadas y Diputados en quienes se concentren la confianza, la calidad técnica y la ética.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

Ahora bien, por tratarse de dos Iniciativas cuyos contenidos proponen la creación del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Dictaminadora estima procedente que se dictaminen ambas de manera conjunta.

**CUARTA.** Como antecedentes, respecto de la Iniciativa presentada por la Diputada Carolina Monroy del Mazo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, destacan:

- I. El consenso que existe en el sector público por promover la conducta ética de quienes en él sirven, responde a una consistente demanda ciudadana respecto de la necesidad y urgencia por restablecer la confianza de las mexicanas y mexicanos en las instituciones públicas y en quienes las integran.
- II. Un mejor país sólo puede construirse si descansa sobre la base de principios y valores genuinos. El asunto de saber qué valores son genuinos, cuáles son superiores, cuáles y en qué situaciones unos tienen peso superior que otros es complicado; importan roles sociales, historia, culturas, decisiones personales, vocaciones y responsabilidades. No obstante, esto no tiene por qué frenarnos para proponer lineamientos éticos generales para el quehacer legislativo y parlamentario.
- III. Los Poderes Ejecutivo y Judicial en México han emitido sus propios códigos de ética en julio de 2002 y agosto de 2004, respectivamente, además de contar con la reglamentación correspondiente para sancionar la comisión de conductas que configuren responsabilidades administrativas al cobijo del mandato constitucional. En esta misma línea, el Poder Legislativo debe responder a la altura de la situación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

IV. La Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), en colaboración con la Fundación Westminster para la Democracia (WFD), presentaron en el 2006 el Manual de Ética y Conducta Parlamentarias, cuyo objeto es brindar a los parlamentarios lineamientos claros y útiles para el desarrollo de diversos componentes básicos para un régimen eficaz de ética y conducta, destacando: el disuadir a los parlamentarios de incurrir en conductas que contravengan la ética e imponer sanciones en tales casos, a fin de prevenir y combatir la corrupción; incrementar la confianza de los ciudadanos en su sistema político democrático, la cual se ve afectada por la corrupción tanto real como percibida; y cumplir las disposiciones del artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que prevé el desarrollo de "códigos de conducta para funcionarios públicos".

V. La Diputada Monroy del Mazo, propone se le denomine Código de Ética Parlamentaria o Código de Ética y Conducta Parlamentaria, contenido en Cinco Títulos, ocho Capítulos y 41 Artículos.

**QUINTA.** Como antecedentes, respecto de la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, destacan:

- I. La relevancia que actualmente tiene el Congreso de la Unión, fortalece y consolida a la democracia mexicana. Existe una relación directa entre los índices de democratización de un país con los índices de democratización de un parlamento: a mayor democracia parlamentaria, mayor democracia de un Estado.
- II. Cuando genuinamente los parlamentos cumplen con las funciones que le son encomendadas, se convierten en verdaderas cajas de resonancia, en los lugares indicados en donde se debaten y discuten los problemas que aquejan al conjunto de la sociedad, el futuro de los sistemas democráticos es en gran medida el futuro





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

del Parlamento. Pero al mismo tiempo, no es posible hacer a un lado el hecho innegable del desencanto que se tiene por la democracia en muchos países, incluyendo el nuestro; la razón es clara: no se puede creer en la democracia si ésta no es garantía de desarrollo y mejoramiento en las condiciones de vida de la propia población.

- III. Se tomó en cuenta que el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores; y el artículo 3 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.
- IV. Que la *Westminster Foundation for Democracy* y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción emitieron un Manual de Ética y Conducta Parlamentarios en el cual se hace hincapié en que la norma ética del legislador necesariamente debe implicar, para su eficacia, que se sancione a los que dejan de observar ese código deontológico.
- V. Que al respecto, el artículo 20 numeral 2, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta a la Mesa Directiva para que imponga sanciones por violación a la disciplina parlamentaria; igualmente, el artículo 8 numeral 1, fracción XIX del Reglamento de la Cámara de Diputados ya prevé como obligación de las y los Diputados "Acatar las sanciones que establece este Reglamento y otros ordenamientos aplicables".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

De lo anterior se concluye que la Cámara sólo requiere para completar el marco normativo que regule la conducta ética de sus integrantes, la emisión del Código de Ética, que incluya las obligaciones y su correlación, así como el procedimiento para el establecimiento de las sanciones que ya establece la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como se ha señalado.

- VI. El Diputado Triana Tena, propone se le denomine Código de Ética. En cuanto a contenido de su Iniciativa, plantea adicionar una fracción XX, recorriendo la actual a fracción XXI, del numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para establecer que será obligación de diputadas y diputados, acatar las disposiciones y procedimientos del Código de Conducta de la Cámara de Diputados; asimismo, propone la expedición del Código de Ética, contenido en Tres Capítulos, 19 artículos y un Artículo Transitorio.

**SEXTO.** Del análisis de las dos Iniciativas, esta Dictaminadora observa que ambas coinciden en el propósito de dotar a la Cámara de Diputados de un marco normativo que oriente a través de principios, el desempeño de las Diputadas y Diputados, cuyas cualidades sean la confianza, la calidad técnica, la responsabilidad y la ética.

Por ello, esta Dictaminadora comparte los argumentos y fundamentos contenidos en ambas Iniciativas, así como también la importancia de establecer un marco que garantice su eficacia.

Asimismo, la Dictaminadora toma en cuenta que las estructuras y competencias que se propongan, deben estar alineadas a los mandatos de la legislación aplicable. Desde las contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el Reglamento de la respectiva Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

El artículo 70 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Carta Magna), en sus párrafos segundo y cuarto, mandata que: *"El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos. Y que esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia"*.

La propia Ley Suprema, en su artículo 77, fracción III, dispone que cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra hacer el reglamento interior de la misma.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en su numeral 1 que: *"el Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra"*. Y en su numeral 2 que: *"esta Ley y sus reformas y adiciones no necesitarán de promulgación del Presidente de la República, ni podrán ser objeto de veto"*.

El artículo 20 de la referida Ley Orgánica, prevé en su numeral 1 que la Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. En su numeral 2 la Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones: *"g) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria"*;

El artículo 23 numeral 1 establece que son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: *"n) Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las"*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

*sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en los artículos 63 y 64 constitucionales”;*

El artículo 46 numeral 1 dispone que los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación.

En cuanto al Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 1, numeral 1 establece que dicho Reglamento tendrá por objeto normar la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento.

Por los fundamentos arriba expuestos, contenidos en el marco Constitucional, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el propio Reglamento de la Cámara de Diputados, es la Mesa Directiva la que tiene competencia para determinar sanciones relacionadas con las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria; que a la luz de la jerarquía normativa que rige la vida orgánica de la Cámara de Diputados, en la creación de un Código de Ética, diputadas y diputados deben atenderla y por ello, la determinación de sanciones por inobservancia de las disposiciones normativas en su contenido, deben corresponder a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, la Iniciativa presentada por la Diputada Carolina Monroy del Mazo, contiene la propuesta de un Comité de Ética Parlamentaria, integrado por los miembros del Comité de Decanos, más una Diputada o Diputado representante de cada grupo parlamentario. Al respecto, la Dictaminadora considera novedosa la conformación de esta estructura; en el ánimo de incorporarla en el Decreto correspondiente y a fin de armonizarla con los fundamentos arriba señalados que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

establecen competencias para la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de imponer sanciones, estima que se incorpore con facultades recomendatorias de carácter público.

Asimismo, respecto de la sanción consistente en multa, la legislación orgánica del Congreso no la contempla para las y los legisladores, aunado a que la imposición de sanciones administrativas, al ser un acto que afecta derechos y patrimonio de las personas, se rige por el artículo 16 Constitucional y, consecuentemente, debe reunir los requisitos que impone dicho numeral, que en su primer párrafo establece:

*"Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."*

De esa forma, el referido artículo constitucional impone tres requisitos indispensables para que se pueda imponer una sanción administrativa:

- La existencia de una autoridad facultada para imponer sanciones;
- Que exista un mandamiento escrito de la misma;
- Que se desahogue el derecho de audiencia de los afectados.

La Dictaminadora estima procedente el Título referente al proceso para resolver sobre quejas que se propone en la Iniciativa de la Diputada Monroy del Mazo, así como los capítulos que contiene el referido Título. También considera procedente el Título relativo a las conductas sancionables y determinación de sanciones, con excepción de la multa, por las razones ya expuestas. Cabe señalar, que a efecto de precisar el carácter recomendatorio de las resoluciones que emite el Comité de Ética y vincular su actuación con la atribución de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para hacer cumplir el Código, se hicieron las adecuaciones correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**SÉPTIMA.** Esta Dictaminadora reconoce que ambas Iniciativas proponen objetivos específicos y diversos contenidos coincidentes, por lo que considera procedente tomar las dos como referencia para la integración del proyecto de Decreto correspondiente.

Por los diversos argumentos y fundamentos expuestos puntualmente por esta Dictaminadora, se procedió a realizar, además, las siguientes adecuaciones:

- a) Atendiendo a ambas Iniciativas, se establece que la denominación de este ordenamiento normativo sea "Código de Ética de la Cámara de Diputados".
- b) Se crea el Comité de Ética, con facultades recomendatorias.
- c) Se recogió lo referente al proceso para resolver quejas y la previsión de conductas sancionables y sanciones para precisar los tramos de atribuciones del Comité de Ética y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
- d) Estando de acuerdo en que los principios de actuación deben alinearse a los que regulan la actuación de todos los servidores públicos de la Federación, se incorporan estos como principios del servicio público de Legisladores.

**OCTAVA.** En relación con la propuesta que contiene la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, relativo a las obligaciones de Diputadas y Diputados, de acatar las disposiciones y procedimientos del Código de Conducta de la Cámara de Diputados, esta Dictaminadora considera que es procedente la adición de una fracción XX, recorriendo la actual a XXI, del numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados; ya que dota de certeza normativa a las disposiciones que establecen la competencia para imponer sanciones por violación a la disciplina parlamentaria. Sin embargo, para hacer coincidente la denominación, con la del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Código, la Dictaminadora modifica el término Código de Conducta, como lo propone la Iniciativa de referencia, por el de "Código de Ética de la Cámara de Diputados".

**NOVENA.** Quienes integramos esta Dictaminadora, no pasamos inadvertida la adhesión del Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, a la Iniciativa del Diputado Jorge Triana Tena, así como la propuesta de Código de Ética de su Grupo Parlamentario, Movimiento Ciudadano, cuyos objetivos versan en el mismo sentido que los Principios Rectores y las normas conductuales descritos en este dictamen.

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conviene en emitir el siguiente:

**DECRETO por el que se adiciona el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Artículo Primero.** Se adiciona una fracción XX, recorriéndose en su orden la actual, del numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

**Artículo 8.**

1. ...

I. a XIX. ...

**XX. Acatar las disposiciones y procedimientos del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; y**

**XXI. Las demás previstas en este Reglamento.**

2. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Artículo Segundo.** Se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

**Código de Ética  
de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**TÍTULO PRIMERO  
Disposiciones Generales**

**CAPÍTULO I  
Del objeto del Código**

**Artículo 1.** El presente Código, tiene por objeto establecer las normas éticas que regirán la actuación de las y los diputados del Honorable Congreso de la Unión y el procedimiento para su cumplimiento.

La aplicación de este Código, en ninguna circunstancia, obstaculizará el fuero constitucional, ni impedirá el libre ejercicio de sus derechos a Diputadas y Diputados, así como la libre manifestación de sus ideas y libertad de expresión.

**Artículo 2.** Este Código será obligatorio para las y los Diputados del Congreso.

**Artículo 3.** Para los efectos de este Código, se entenderá por:

**I. Actividades Parlamentarias:** Las actividades reguladas en el Reglamento, conforme a su artículo 1;

**II. Cámara:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión;

**III. Código:** El Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión;

**IV. Comité:** El Comité de Ética;

**V. Congreso:** El Honorable Congreso de la Unión;

**VI. Constitución:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**VII. Legisladores: Las Diputadas y los Diputados de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión;**

**VIII. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y**

**IX. Reglamento: El Reglamento de la Cámara de Diputados.**

**CAPÍTULO II**

**Principios del servicio público de Legisladores**

**Artículo 4. Las y los Diputados del Congreso están constreñidos al cumplimiento de los siguientes principios de que deberán observar en el desempeño de su encomienda pública:**

**I. Legalidad;**

**II. Honradez;**

**III. Lealtad;**

**IV. Imparcialidad; y**

**V. Eficiencia.**

**El cumplimiento de estos principios se materializa a través del acatamiento a las obligaciones de las y los Diputados contenidos en la Ley Orgánica, en el Reglamento y en este Código.**

**Artículo 5. El principio de Legalidad, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:**

**I. Dan cumplimiento a las obligaciones que les imponen, en su calidad de legisladores, la Constitución, la Ley Orgánica y las demás disposiciones legales aplicables;**

**II. Cumplen funciones destinadas a satisfacer el interés público;**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**III. Denuncian ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuvieran conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio al Estado o constituir un delito o violaciones a cualquier disposición legal;**

**IV. Preservan el recto ejercicio de su función denunciando cualquier acto que tienda a vulnerar su independencia;**

**V. Previene e investigan los hechos que atentan contra la ética pública; además, velan por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público del Estado y denuncian la violación de las normas de interés público y en especial aquellas que atenten contra los derechos humanos; y**

**VI. Se abstienen de difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o confidencial conforme a las disposiciones vigentes.**

**Artículo 6. El principio de Honradez, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:**

**I. Se abstienen de incurrir en actos de corrupción o conflicto de interés, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos en la Federación y de la legislación penal federal;**

**II. Omiten efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, salvo aquellas que se prevean en la Ley Orgánica;**

**III. Declinan regalos, donaciones, ventas a un precio menor del que le corresponde en el mercado o situaciones semejantes, siempre que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones;**

**IV. Mediante el uso de su cargo, no pretenden obtener beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros;**

**V. Evitan actitudes que denoten abuso de poder;**

**VI. Guardan el justo medio entre los extremos y evitan actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo;**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**VII. Se abstienen de realizar o prestar asesoramientos, consultorías, estudios u otro tipo de actividades relacionadas con las actividades del Congreso de la Unión, que les signifiquen un beneficio patrimonial;**

**VIII. Informan a la sociedad mexicana, que en cualquier circunstancia es su representada, cuando deben participar en la discusión de temas, en investigaciones, en el debate o en aprobación de leyes o proposiciones con punto de acuerdo, en las cuales se encuentren involucrados intereses económicos directos personales o familiares, excusándose de intervenir en ellos. Este informe y la excusa correspondiente se deberán hacer del conocimiento público:**

- a) En la página de Internet oficial de la Cámara;
- b) En forma oral, antes de participar en las discusiones o debates de que se trate; y
- c) En los informes que rinda la o las Comisiones respectivas, ante las cuales se informó esta circunstancia;

**IX. Protegen y conservan los bienes del Estado, utilizando los que les fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; tampoco emplean o permiten que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados;**

**X. Se abstienen de realizar trabajos o actividades, remuneradas o no, fuera de sus funciones, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades, cuyo ejercicio pueda dar lugar a dudas sobre su imparcialidad frente a las decisiones que les compete tomar en razón de sus labores;**

**XI. Se abstienen de participar en campañas publicitarias sobre determinado producto, o permitir que su nombre sea usado por una firma, asociación, sociedad, corporación o cualquier otra entidad para fines comerciales; y**

**XII. Se abstienen de utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengan conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no sea pública.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Artículo 7.** El principio de Lealtad, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:

**I.** Mantienen un trato solidario, de respeto, de consideración, de cooperación y de lealtad mutua acorde con su investidura, y en todo momento desempeñarán una conducta intachable y transparente tanto en su vida pública como privada, en consonancia con la ética y las buenas costumbres, enalteciendo el buen nombre del Congreso;

**II.** Deben lealtad al pueblo, a las instituciones y al mandato constitucional por el cual han sido elegidos y actúan con responsabilidad, protegiendo los intereses nacionales;

**III.** Tributan al Estado Mexicano el honor y servicio debidos, defendiendo el conjunto de valores que representan como legisladores federales del Estado Mexicano; y

**IV.** Aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Cámara, de tal modo que refuerzan y protegen, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquella representa.

**Artículo 8.** El principio de Imparcialidad, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:

**I.** Se abstienen de pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas;

**II.** Emplean criterios de equidad para la formulación de leyes y la toma de decisiones en general;

**III.** Otorgan a todas las personas, a través de la presentación de iniciativas y de la supervisión de la fiscalización superior, igualdad de trato en igualdad de situaciones;

**IV.** Se abstienen de realizar actos discriminatorios en su actividad legislativa ni con las personas en general;

**V.** Evitan cualquier beneficio o ventaja personal al tomar sus decisiones;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**VI. Observan una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación. En su trato con servidores públicos y ciudadanos en general, deben conducirse en todo momento con respeto y corrección.**

**Artículo 9. El principio de Eficiencia, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:**

**I. Tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de éstas, otorgan a cada mexicano lo que le es debido;**

**II. Se presentan a desempeñar oportunamente sus funciones;**

**III. Se abstienen de presentarse en el recinto camaral en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes;**

**IV. Asisten a las reuniones y participan en los trabajos de las comisiones;**

**V. Se abstienen de ausentarse sin justificación de las sesiones;**

**VI. Se abstienen de obstruir el desarrollo normal de las sesiones del pleno o de las comisiones a través de:**

**a) La interrupción a los oradores que estén en uso de la palabra;**

**b) La usurpación de los lugares o las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva;**

**c) La alteración del orden a través de exclamaciones soeces o altisonantes; o**

**d) Cualquier otra que pretenda obstruir u obstruya el desarrollo normal de las sesiones a que se refiere esta fracción;**

**VI. Usan el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres;**

**VII. Mantienen la adecuada organización y planificación en el trabajo a su cargo;**

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Realizan un ejercicio adecuado del cargo, hecho que involucra el cumplimiento personal del presente Código;
- IX. Cumplen eficientemente la función parlamentaria, en la forma y condiciones que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento;
- X. Cumplen en el tiempo previsto y de manera apropiada con las actividades y responsabilidades que les sean encomendadas; y
- XI. Cumplen diligentemente sus obligaciones de legislador.

Artículo 10. Además de los principios contenidos en la Ley Orgánica, en el Reglamento y en el presente capítulo, y en cumplimiento a la ética parlamentaria a que están sujetos las y los Diputados del Congreso, éstos deben atender las normas conductuales siguientes:

- I. Respeto. Actuar con orden y decoro en todas sus acciones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares, despectivas, degradantes o soeces, y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea amable y respetuoso, independientemente de su condición;
- II. Ejemplo público. Observar, frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de una persona que no ejerce un cargo público;
- III. Transparencia. Consistente en brindar información comprensible y verificable, inherente a la función legislativa y la actividad que desarrollan como representantes populares, en forma permanente y accesible;
- IV. Honradez. Consistente en desempeñar su cargo y desarrollar sus funciones, buscando en todo momento el beneficio de sus representados y evitando el provecho estrictamente personal y/o familiar;
- V. Independencia. Consistente en una actitud alejada de influencias ajenas a los objetivos de cumplir con la función que tienen encomendada, de servicio a la sociedad y búsqueda del bienestar en el desempeño de su cargo;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**VI. Cordialidad.** Consistente en el respeto que deben tanto a la institución de la que forman parte –como espacio privilegiado para el diálogo y la construcción de los acuerdos que sirvan a la sociedad–, a sus pares, al personal que presta sus servicios a la misma, a quienes visitan las instalaciones y, en general, a sus representados;

**VII. Profesionalismo.** Consistente en ejercer su cargo con responsabilidad al momento de presentar, debatir o votar una propuesta de ley o de reforma, o cualquiera otra propuesta que tenga implicaciones en la sociedad;

**VIII. Tolerancia.** Consistente en mantener una actitud de respeto y consideración respecto de las opiniones ajenas;

**IX. Responsabilidad.** Consistente en cumplir con diligencia las obligaciones y responsabilidades que derivan del ejercicio de su cargo, así como las tareas que le son encomendadas;

**X. Integridad.** Consistente en observar un comportamiento coherente con las posturas éticas personales y de tolerancia, responsabilidad, objetividad, profesionalismo, cordialidad, transparencia y productividad de la Cámara;

**XI. Objetividad.** Consistente en conducirse con base en criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares; y

**XII.** Todas aquéllas que abonen a la productividad legislativa, al cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes les confieren.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**Del Comité de Ética**

**CAPÍTULO I**  
**De la Integración del Comité de Ética**

**Artículo 11.** El Comité estará integrado por:

**I.** Los miembros del Comité de Decanos;

**II.** Un Diputado representante de cada grupo parlamentario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Artículo 12. El Comité tendrá la organización siguiente:**

- I. Un Presidente y dos Secretarios electos por el Pleno de la Cámara;**
- II. Un Vicepresidente que lo será el Presidente del Comité de Decanos, quien sustituirá al Presidente del Comité en sus ausencias.**

La Presidencia y las Secretarías tendrán carácter anual y rotativo. La Secretaría Técnica será la misma que la del Comité de Decanos.

**Artículo 13. El Comité se integrará e instalará dentro del primer mes del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura de que se trate, y sesionará al menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario cuando se estén desahogando procesos de investigación.**

**CAPÍTULO II**  
**De las Atribuciones del Comité de Ética**

**Artículo 14. Son atribuciones del Comité:**

- I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Código;**
- II. Promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las Diputadas y Diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los Servicios Administrativo y Parlamentario de la Cámara;**
- III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;**
- IV. Prevenir la comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las Diputadas y Diputados;**
- V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de conductas contrarias a las disposiciones del presente Código, cometidas por alguna Diputada o Diputado, o por un conjunto de ellos;**
- VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las Diputadas y/o Diputados, por contravención a las disposiciones del presente Código, y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. En todo caso, en la**





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

recomendación que prevea una sanción deberán establecerse claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la Diputada o Diputado al Comité durante el procedimiento;

VII. Recomendar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;

VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Código; y

IX. Las demás que sean necesarias para cumplir con las disposiciones del presente Código.

En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

**TÍTULO TERCERO**  
**Del Proceso para resolver sobre Quejas**

**CAPÍTULO I**  
**De la Queja, Notificación y Descargo**

Artículo 15. Todo proceso iniciado y seguido en contra de una Diputada o Diputado, o bien un conjunto de ellos, deberá sujetarse a las reglas y principios del debido proceso; será pronto, expedito, oral en su desahogo y por escrito en sus determinaciones, continuo y continuado, basado en razones, público, económico y enfocado al asunto en disputa.

Las recomendaciones del Comité que tengan que ver con procedimientos sancionatorios serán tomadas por mayoría de dos tercios de sus integrantes.

Artículo 16. La investigación sobre conductas contrarias al presente Código, puede iniciar de oficio o a petición de parte de cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad.

Artículo 17. El Comité actuará de oficio por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, cuando tengan conocimiento de actos que contravengan las disposiciones del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Código de Ética, o bien cuando una Diputada o Diputado, o un conjunto de ellos, presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.**

**Artículo 18.** El Comité actuará a petición de parte, por efecto de una queja presentada ante el mismo por cualquiera otra persona física o moral que considere que la conducta de alguna Diputada o Diputado, o un conjunto de ellos, atenta contra los principios éticos prescritos en el presente Código.

**Artículo 19.** La parte quejosa deberá presentar su queja por escrito y/o por medio del sitio de Internet oficial de la Cámara creado para este propósito. La queja deberá contener:

- I.** El nombre del quejoso;
- II.** Correo electrónico de contacto, en su caso;
- III.** El o los nombres de la(s) Diputada(s) o Diputado(s) que motivan la queja;
- IV.** Una narración sucinta de los hechos en los que funde su queja;
- V.** Las razones por las cuales considera que la(s)/los(s) Diputada/o(s) han incurrido en violaciones al presente Código;
- VI.** Las pruebas que ofrece para sustentar su queja; y
- VII.** Los demás soportes que considere adecuados para sustentar su queja.

**Artículo 20.** Recibida la queja, el Presidente del Comité la remitirá al Secretario Técnico, el cual deberá, dentro de los cinco días siguientes:

- I.** Si la queja no se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, elaborar un proyecto de resolución, fundada y motivada, que la rechazará.

La resolución se presentará al pleno del Comité y, en caso de ser aprobada, se ordenará su publicación en el sitio de Internet oficial de la Cámara de Diputados. Si la resolución es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

rechazada por el Comité, se devolverá a la Secretaría Técnica para que abra el expediente y se instaure el proceso;

II. En caso de que la queja sea de una materia que no se encuentre dentro del ámbito de las facultades del Comité, pero constituya materia de alguna violación legal, el Comité podrá acopiar evidencia o datos de prueba, y en casos graves y probablemente atribuibles a la Diputada o Diputado, podrá impulsar y coadyuvar el procedimiento correspondiente entregando la evidencia que consiguiera, atestiguándola, y proveyendo de cualquier otro medio de convicción que le conste, a petición de la autoridad correspondiente de forma oportuna y objetiva;

III. Si la queja se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, abrirá el expediente y dará inicio al proceso.

Toda acción que impulse, termine o canalice el proceso deberá estar debidamente basada en razones suficientes, estar en lenguaje simple, ser comunicada a quien lo solicite sin reparo y, de preferencia, puesta a disposición para su publicación, al menos, en diarios de circulación en el distrito o circunscripción de la que el diputado provenga, indicando abiertamente el partido de los miembros del comité que votaron y el sentido de sus votos.

Artículo 21. Abierto el expediente, el Presidente del Comité ordenará que:

I. Se notifique por escrito y de manera personal a la(s) diputada/o(s), dentro de los tres días siguientes;

II. Hecha la notificación, se publique en el sitio de Internet oficial de la Cámara para informar que se inicia el proceso.

Artículo 22. La notificación se hará de manera personal, debiendo entregarles una copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa y otros documentos que formen parte del mismo.

Artículo 23. En cualquier momento del procedimiento, y de ser ello posible derivado de la naturaleza de la queja, el Presidente y/o el Vicepresidente del Comité podrán intentar la conciliación entre las partes, observando para ello las reglas previstas para los procedimientos alternativos de solución de controversias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Artículo 24.** Una vez hecha la notificación, dentro de los cinco días siguientes, la Diputada o Diputado deberá formular su respuesta al Comité. Recibida dicha respuesta, el Comité fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de descargo, dentro de los tres días siguientes.

**Artículo 25.** En la audiencia de descargo podrán intervenir las partes, por sí mismos, y mediante un representante designado por ellos mismos sólo en casos de incapacidad física para hacerlo. Se les concederá el uso de la palabra por lapsos equitativos y alternados, para que cada uno exponga los motivos y razones que justifican su dicho. En esa misma audiencia, las partes podrán ofrecer y presentar otras pruebas que consideren pertinentes.

**Artículo 26.** Concluida la audiencia de descargo, si el pleno del Comité, mediante el voto calificado de dos tercios del mismo, considera que la queja es notoriamente improcedente, emitirá resolución definitiva en ese sentido y la notificará en el sitio de Internet oficial de la Cámara dentro de los tres días siguientes, debiendo observar lo dispuesto por la fracción II del artículo 20 del presente Código.

**Artículo 27.** Las partes tienen la obligación de brindar la colaboración más amplia durante la investigación y presentarse ante el Comité a citación del mismo para el desahogo de cualquier diligencia que requiera su participación.

## CAPÍTULO II

### De la Investigación, Recomendación y Apelación

**Artículo 28.** Si de la audiencia de descargo no se deriva la resolución de improcedencia de la queja, el Comité declarará abierta la investigación por un periodo de hasta treinta días y solicitará a las partes que aporten todas las pruebas de las que tengan conocimiento, debiendo desahogar todas aquéllas que resulten idóneas. El Comité podrá ordenar la realización de las actuaciones y diligencias que considere necesarias, para informar debidamente su criterio.

**Artículo 29.** Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, el Comité citará a las partes a una audiencia en la que se darán a conocer las conclusiones preliminares a las que se haya arribado. Las partes podrán solicitar la ampliación del plazo de investigación hasta por quince días más, si señalan la existencia de pruebas supervenientes o no relacionadas previamente y solicitan su desahogo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

**Artículo 30.** Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, el Presidente del Comité declarará cerrada la investigación y ordenará a la Secretaría Técnica que dentro de los tres días siguientes elabore el proyecto de recomendación, mismo que enviará a los integrantes del Comité para su revisión y comentarios, previo a la audiencia de resolución. Los integrantes del Comité enviarán al Presidente sus comentarios u observaciones, en su caso, dentro de los tres días siguientes a la recepción del proyecto de recomendación.

El proyecto de recomendación tendrá el carácter de reservado, hasta en tanto sea presentado en la audiencia final, hecho del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara y publicado en el sitio oficial de Internet de ésta, para los efectos conducentes.

**Artículo 31.** El Presidente declarará agotada la investigación y el desahogo de pruebas, y citará a la audiencia final en la cual el Comité resolverá en definitiva. La audiencia final deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes con la presencia de las partes. La notificación a las partes se hará por conducto del sitio de Internet oficial de la Cámara de Diputados con al menos tres días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia.

**Artículo 32.** Si la recomendación declara fundada la queja, en ella se establecerá la propuesta de sanción correspondiente en los términos del presente Código. El Presidente ordenará lo conducente conforme a las disposiciones de legislación orgánica, para su debido cumplimiento.

En caso de que el Comité resuelva infundada la queja, el Presidente la hará del conocimiento de inmediato al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

**Artículo 33.** La recomendación podrá ser apelada por cualquiera de las partes dentro de los tres días siguientes, mediante escrito dirigido y presentado al Presidente del Comité, quien turnará el expediente y la recomendación a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su análisis y resolución definitiva.

**Artículo 34.** Los integrantes del Comité deberán abstenerse, bajo responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos procedimientos de investigación que lleve a cabo el propio Comité, en los que tengan interés directo o indirecto en el resultado de la queja, de acuerdo con lo siguiente:

I. Si son parte de los hechos expuestos en la queja;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

**II. Si tienen parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con la parte quejosa; y**

**III. Si tienen conflicto de intereses con los hechos y materias involucrados con la investigación.**

**Artículo 35.** La Diputada o Diputado que sea objeto de una queja por la cual el Comité haya incoado un procedimiento, podrá recusar a cualquier miembro del mismo, cuando concurren algunas de las inhibitorias señaladas en el artículo anterior, hasta antes de la sesión en la que el Comité haya de votar por la recomendación de sanción aplicable.

**Artículo 36.** A todo proceso iniciado de oficio o a petición de parte, deberá recaer una resolución a más tardar dentro de los noventa días siguientes a aquél en que se realizó la notificación a la(s) Diputada(s) o Diputado(s), en los términos de lo previsto por el artículo 22 del presente Código.

**TÍTULO CUARTO**

**De las Conductas contra la ética parlamentaria**

**CAPITULO ÚNICO**

**Responsabilidades**

**Artículo 37.** La omisión de la observación y cumplimiento de los principios del servicio público de los legisladores, contenido en el Título I; Capítulo II de éste Código, constituyen conductas que atentan contra la ética parlamentaria, imputables a las Diputadas y Diputados, sin menoscabo de las que correspondieren por disposición de otra normatividad aplicable.

**Artículo 38.** Por la realización de las conductas señaladas en el artículo anterior, o bien por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código, el Comité podrá emitir la recomendación pertinente a la Mesa Directiva. En virtud de dicha recomendación, las y los legisladores, podrán:

**I. Recibir amonestación pública o privada;**

**II. Ser removidos del comité o comisión a las que pertenezca el legislador infractor, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y en términos de lo que indica el Reglamento y disposiciones aplicables.**

**III. Recibir suspensión de la dieta, en los términos que marca la Constitución;**

**Artículo 39.** Si de la audiencia de descargo o bien una vez concluido el periodo de investigación y emitida la recomendación definitiva, se deduce una intención dolosa por parte de la parte quejosa para desacreditar a la(s) Diputada(s) o Diputado(s) o bien a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias*

institución misma, se hará publicación destacada de la correspondiente resolución en el sitio oficial de Internet de la Cámara de Diputados y lectura en la tribuna del pleno camarl, debiendo incluirse en el Orden del Día de la sesión respectiva. Si la parte quejosa fuese una Diputada o Diputado, la recomendación que pudiere haber recaído a la Diputada o Diputado calumniado, le será aplicada a dicha parte quejosa, por la interposición de una queja mal intencionada que hubiere resultado, además, infundada.

**Artículo 40.** En caso de que en un proceso se tenga evidencia que implique a otra Diputada o Diputado, y ellos personalmente lo comuniquen así por escrito al Comité, podrán acumularse los procesos. De no ser así, se les hará la notificación correspondiente a la Diputada o Diputado implicados y se iniciará de oficio otro proceso en contra del que o los que resultaren implicados, tomando como evidencia todo lo actuado hasta el momento en el expediente original. Si alguna actuación se desacreditara en un proceso posterior, los efectos de la desacreditación serán tomados en cuenta en todos los procesos en los que hubiera tenido algún efecto.

**Artículo 41.** Será un elemento plausible para establecer buena fe de parte de la Diputada o Diputado acusado de violación al presente ordenamiento que motu proprio provea cualquier prueba idónea que le exonere o le condene. Si la Diputada o Diputado operara de mala fe para tratar de impedir una convicción justa contra ella o él, ocultando o dificultado la provisión de pruebas, evidencia o razones que él pueda proveer sin dañar a inocentes, será éste un elemento a tomar en cuenta para establecer la magnitud de la recomendación.

**Artículo 42.** En todo lo no previsto en el presente Código, se aplicará supletoriamente el Reglamento de la Cámara.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política, tendrá noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir la propuesta de constitución del Comité de Ética de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha martes 19 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.



**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Firmamos para constancia el presente **DECRETO**, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:*

Legisladores		A favor	En Contra	En Abstención	
<b>Junta Directiva</b>					
	Diputado <i>Jorge Triana Tena</i> Presidente Distrito Federal (Ciudad de México)				
	Diputado <i>Mario Braulio Guerra Urbiola</i> Secretario Querétaro				
	Diputada <i>Cristina Sánchez Coronel</i> Secretaria Estado de México				
	Diputado <i>Santiago Torreblanca Engell</i> Secretario Distrito Federal (Ciudad de México)				
	Diputado <i>Francisco Martínez Neri</i> Secretario Oaxaca				
	Diputado <i>Jesús Sesma Suárez</i> Secretario Jalisco				
<b>Integrantes</b>					
	Diputado <i>Antonio Amaro Cancino</i> Oaxaca				





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Legisladores		<u>A favor</u>	<u>En Contra</u>	<u>En Abstención</u>
Integrantes				
	Diputado Rogerio Castro Vázquez <small>morena</small> , Yucatán			
	Diputado Samuel Alexis Chacón Morales <small>PRD</small> , Chiapas			
	Diputada María Gloria Hernández Madrid <small>PRD</small> , Hidalgo			
	Diputado Omar Ortega Álvarez <small>PRD</small> , Estado de México			
	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco <small>PRD</small> , Yucatán			
	Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán <small>PRD</small> , Baja California Sur			
	Diputado Macedonio Guajardo Salomón Tamez <small>PRD</small> , Jalisco			
	Diputado Oscar Valencia García <small>PRD</small> , Oaxaca			



**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen de conformidad con nuestro Reglamento.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Gracias, presidente. Quiero comentar que esta Presidencia está entregando a la Mesa Directiva una solicitud de adenda, que espero sea puesta a consideración. Compañeras y compañeros, en el año 2015...

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (desde la curul). Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Un momentito, por favor, diputado Triana.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Dígame, diputado.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver, ahí, diputado Clouthier, en qué sentido, diputado. Sonido en la curul ahí del diputado; ahí está.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (desde la curul): Había solicitado participar en esta ronda de cuestionamientos, y bueno, creo que por el orden que se ha seguido de manera tradicional...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Está usted anotado, lo que pasa es que el diputado Triana está en la fase de...

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (desde la curul): Disculpe.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** ...la fundamentación del dictamen, y luego ya vienen las participaciones de fundamentaciones y ya usted está aquí enlistado, diputado; no hay cuidado. Adelante, por favor, el diputado Triana.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Gracias, presidente. En el año 2015 consulta Mitofsky realizó una encuesta abierta a ciudadanos, puso a evaluación 17 instituciones públicas de nuestro país. Los resultados fueron por demás lamentables; los congresistas, los diputados, los senadores, tenemos una calificación de apenas 5.2 en una escala de 10. Estamos por debajo de los policías, incluso de los policías judiciales, y lo peor, caímos cinco décimas en un año con respecto a la misma del 2004. Y es que no podemos enga-

ñarnos porque ha habido excesos y ha habido abuso de muchos legisladores a lo largo de varias legislaturas. Justos pagan por pecadores. Ha sido lacerada la imagen del parlamento, del Congreso mexicano.

Se han perdido focos rojos y hoy en este Concreto, tenemos la obligación histórica de actuar en consecuencia, sobre todo porque peligra la legitimidad que como Congreso, como Poder Legislativo, tenemos de ser freno y contrapeso a las decisiones del Ejecutivo; y también de ser representantes populares.

Por ello es imperativo que contemos con un código deontológico de principios y de preceptos a seguir, que paradójicamente no existe para efectos del Poder Legislativo. Existe para el Poder Ejecutivo desde 2002, para el Poder Judicial desde el 2004 y, si me apuran, tampoco contamos con sistemas internos de control.

El Poder Judicial tiene el Consejo de la Judicatura, el Ejecutivo la Secretaría de la Función Pública con toda esta andanada de reformas en materia de combate a la corrupción que se vienen.

Estamos obligados a recuperar la confianza ciudadana, porque somos el reflejo del México que queremos ver y así deberían de vernos los ciudadanos. En esta reconquista de la confianza es imperativo también que demos cuenta de acciones y que haya consecuencias de las malas conductas en este Congreso.

Se trata del sexto intento que ha habido por poner sobre la mesa un Código de Ética parlamentaria en nuestro país, el último de ellos data ya del año 2010. Somos el único Congreso de América que no cuenta con un código deontológico de ética, con un sistema de conductas y un sistema de sanciones bien establecido, el único de América.

Para elaborar este dictamen nos hemos basado en diversos estudios, entre ellos el Manual de Ética y Conducta Parlamentaria, que publica la Organización Mundial del Parlamentario contra la Corrupción. Los resultados son los siguientes:

Proponemos un Comité de Ética, que trabajará en conjunto con la Mesa de Decanos para calificar la conducta de los legisladores. Cinco principios básicos rectores de nuestra conducta: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Este es un despliegue de un catálogo de conductas que podrá ser sancionado, habrá tiempos y procedimientos claros de desahogo, habrá sanciones, amonestaciones públicas o privadas, posibles remociones de las comisiones y los cargos internos, incluso descuento a dieta en términos de como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Todo ciudadano, todo ciudadano mexicano, bajo su propia responsabilidad podrá presentar una denuncia por la violación al código de conducta a esta Mesa Directiva, todo ciudadano, además de todo legislador también por supuesto, ellos sin detrimento de los procesos penales o administrativos que puedan correr donde sabemos que hay un procedimiento aparte, que es el de la declaración de procedencia, el juicio de declaración de procedencia.

Aclaro que el presente dictamen de ninguna manera, y que se escuche bien, contraviene el artículo 61 constitucional que claramente dice que los legisladores somos inviolables en nuestras opiniones. Somos inviolables en nuestras opiniones, eso queda claro y lo recalcamos en el propio dictamen.

Compañeras y compañeros, éste es el primer paso para poder autorregularnos, para poder dar la cara a los ciudadanos, para poder tener normas mínimas de conducta, normas mínimas de convivencia para obsequiarle un Congreso más eficiente, con mejor trabajo y sobre todo con mejores personas, a los ciudadanos.

El siguiente paso, y lo dejo sobre la mesa, será el retiro de ese halo de impunidad mal llamado fuero de la inmunidad procesal. Éste es el primer paso y así habrá que verlo, habrá que analizarlo en su momento.

Para elaborar este dictamen se tomaron en cuenta diversas voces, en primera instancia reconociendo la primera iniciativa en esta legislatura presentada a efectos de código de ética; la presentada por la diputada Carolina Monroy, pero no podemos dejar de mencionar algunas otras, como las del diputado Noé Bernardino Vargas o la colaboración activa del diputado Macedonio Tamez, que puso a disposición de la Comisión dictaminadora el Código Interno de Ética del Partido Movimiento Ciudadano, y que estamos tomando de manera importante para poder articular nuestro Código de Ética Parlamentario. Un reconocimiento al Partido Movimiento Ciudadano.

Se trata, pues, de un trabajo inédito en la Cámara de Diputados, donde imperaron las coincidencias, donde dejamos fuera las divergencias. Insisto, se trata de darle a nuestros representados un Congreso con un trabajo mucho más profesional, más eficiente, con mejores resultados, pero sobre todo con mejores personas.

Respetuosamente les pido su voto a favor del presente dictamen, a favor de nuestro Código de Ética Parlamentaria. Hagamos historia. Gracias, compañeros. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Triana.

Está a discusión en lo general, y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios ya tenemos integrada una lista de diputadas y diputados. Y tiene la palabra en primer lugar el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo en su calidad de diputado independiente.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Gracias, presidente. Hablar de un código de ética, el reto es que no se convierta en una carta de buenas intenciones ni tampoco un documento que digamos que lo tenemos y que no influya en las acciones y en las actitudes de los compañeros diputados y de todos nosotros.

Es decir, debe ser un documento que realmente genere congruencia entre el decir y el hacer. De otra manera, terminará como sucede en muchos medios de comunicación, en donde se tiene un código de ética que viene violándose por instrucciones desde el más alto nivel.

No sirve eso. Esto merma sustancialmente la credibilidad a la que hacía referencia nuestro compañero Triana y nos dice nuestro compañero de la importancia de ser contrapeso como diputados y a su vez de ser representantes, como lo indica la Constitución, representantes de la nación.

Y aquí observo que en el artículo 4o., de hecho donde se habla de los principios que deben regir la conducta de los diputados, se habla del principio de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, pero faltan dos esenciales: independencia y representatividad o representación.

Es decir, los diputados actuamos no a título personal exclusivamente, sino actuamos o deberíamos de actuar a título de representación y esa debe ser uno de las principales funciones y principios a respetar.

Igualmente en el criterio de independencia, por eso los sueldos del diputado son buenos, por eso tiene fuero también, porque se trata de garantizar la independencia del diputado y, sin embargo, no viene pues este tema de la independencia en los principios centrales de la acción del legislador, en la acción ética.

Dejo estas reflexiones, porque, repito, de nada sirve un código de ética que no se traduzca en un cambio en la cultura del ejercicio legislativo, un cambio en las acciones de nosotros, que le muestren al ciudadano congruencia entre lo que decimos y hacemos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Clouthier. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán:** Muy buenas tardes, diputado presidente, Mesa Directiva y compañeros legisladores. Hablar de un Código de Ética en estos momentos genera, y lo hemos visto en los medios de comunicación, genera voces en disenso, pero también voces que celebran que se voltea a ver un tema que es esencial para nuestra función como legisladores.

Hay algunos datos que preocupan y que nos hacen pensar que no es ocioso, como lo decía algún medio, no es ocioso voltear a ver este tema. En la Consulta Infantil y Juvenil de 2015, del INE, nuestros adolescentes comunicaron su confianza en los partidos políticos y en los gobernantes, y no pasamos del 5 por ciento. Nuestros adolescentes no confían en los gobernantes, no confían en los partidos, y esto tiene mucho qué ver con nuestros actos, con nuestra conducta, con lo que han observado en nuestro proceder.

El Centro de Investigaciones Sociales y de Opinión Pública, de la Cámara, en 2011 realizó también una investigación con respecto al tema de cómo calificarían el desempeño de los diputados. Sólo el 4.95 por ciento de los encuestados dijeron sentirse representados por nosotros, y en cuanto al tema de confianza el 29 por ciento de los encuestados dijeron, 29 por ciento dijeron, no confiamos en los diputados.

Eso implica, por tanto, que nosotros tengamos que voltear a ver y preguntarnos qué es lo que ha hecho que nuestra población no confié en lo que hacemos. La ética pública tiene por objeto que los legisladores hagamos con diligencia

y con honestidad nuestro trabajo, como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber, lo que los romanos mencionaban como decorum.

Necesitamos actuar con valores, valores muy claros, como el bien común, la eficiencia, la probidad, la integridad, la legalidad, la responsabilidad, y la lista podría ser muy amplia.

La racionalidad es un principio de coherencia que nos impulsa a que los juicios y acciones no sean sólo para mí o para mi grupo, sino sean pensados con respecto a nuestro actuar como legisladores, con atención a todo ser humano. Sin embargo, las malas costumbres, los prejuicios y la ignorancia terminan justificando, en muchas ocasiones, las malas actuaciones en nuestro proceder.

La OCDE hizo un llamado de atención a todos sus integrantes, precisamente para determinar cuáles eran los principios básicos de ética pública. Y al respecto, yo quiero decir que si revisamos con atención este Código de Ética, hay una serie de principios que se acercan a lo propuesto por la OCDE, pero yo también coincidí con el diputado que me precedió, con respecto a que nos hace falta voltear a ver con mucha atención dos principios fundamentales:

Uno es la representatividad. El documento habla sobre lealtad al pueblo, porque finalmente ellos fueron los que nos eligieron. La pregunta sería si verdaderamente estamos escuchando las necesidades, los requerimientos que la población nos hace en nuestro diario caminar por las calles. Tengo dudas al respecto. Me parece que el proceder muchas veces tiene qué ver más con intereses que con el bien común.

Y ése sería el otro tema. ¿Es el bien común lo que nos mueve? ¿Es el bien común lo que hace que saquemos adelante algunos dictámenes? ¿O son las necesidades o exigencias de nuestro partido, del Ejecutivo, de quiénes los que hacen proceder?

Por tanto, les invito a que, el Partido Encuentro Social así lo hará, votemos a favor de este Código, con la intención de que pueda acercarnos hacia lo que podría ser una conducta adecuada, que lo revisemos con atención. Nos habla de temas muy concretos de cómo proceder. Y también nos habla de sanciones cuando nuestro proceder no es lo correcto.

Pero yo creo, y para cerrar lo digo, que lo más importante no es lo que existe o no en un código sino la decisión personal que cada uno de los legisladores tomamos con respecto a cuál es nuestra conducta, a quién nos debemos y a quién le vamos a dar cuenta. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Martínez. Tiene ahora la palabra el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Ángel García Yáñez:** Actuar con ética y probidad debe ser lo que nos distinga como representantes ante la nación. Compañeras y compañeros, sé que han sido días de mucho ajetreo, pero este tema merece toda nuestra atención, ya que es de suma trascendencia para el desempeño de nuestra labor. Estamos discutiendo el dictamen que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el código de ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La sociedad mexicana está cansada de la política y de los políticos. En Nueva Alianza somos conscientes del hartazgo social y por eso estamos decididos a reivindicar y dignificar la labor política. El malestar frente a la política, los políticos y las instituciones se debe en gran medida a que muchos han olvidado la vocación de servicio y los valores éticos que deben seguir sus acciones.

Para Nueva Alianza, el buen gobierno es sinónimo de honestidad, transparencia y de respeto irrestricto al Estado de derecho. Esa es la base del desarrollo del país. El Poder Legislativo tiene la responsabilidad de cumplir con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En el numeral 2 de su artículo 8o. establece que cada Estado parte procurará aplicar en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

En ese sentido, es imperativo que este órgano legislativo cuente con un marco normativo íntegro, para lo cual es prioritario que exista un código que regule la conducta ética de sus integrantes y cree un comité de ética que vele por el cumplimiento de dicho ordenamiento.

Las diputadas y los diputados estaremos obligados a cumplir para el desempeño de nuestra encomienda con princi-

pios fundamentales, como son: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción 2015, elaborado por la organización Transparencia Internacional, nuestro país ocupó un lugar en el número 95 de los 167 países evaluados. Lo anterior debido en gran medida en la que la mayoría de los habitantes cree que existe mucha corrupción en este sector público.

Uno de los Poderes que se ve más cuestionado por la ciudadanía es precisamente el Poder Legislativo. Tenemos que tomar medidas drásticas y urgentes para cambiar esa percepción.

Por este motivo y por congruencia en Nueva Alianza votaremos a favor del dictamen. Dejemos el discurso, demos paso a los hechos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra, el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Con su venia, señor presidente. Amigas y amigos, no es retórico el que llame a ustedes amigas y amigos, porque inevitablemente después de ocho meses comienzan a multiplicarse las afinidades y los afectos. Si no hubiera reglas de conducta, los seres humanos nos destruiríamos unos a otros, por eso desde el principio de los tiempos en la medida que fuimos evolucionando y tomando conciencia se fueron creando las reglas de conducta, las normas para poder convivir y compartir este extraordinario planeta y así nacieron derivadas del poder primero y del consenso después las reglas jurídicas, también nacieron las normas religiosas derivadas de la particular fe de cada quien, también están los convencionalismo sociales derivados de la cotidiana convivencia y está por supuesto lo que para mí es la suprema norma, que es la ética universal, es hacerle reglas de conducta que derivan de nuestra propia naturaleza y que nos llevan hacia el bien y nos llevan a rechazar el mal.

Qué bueno que ahora vamos a reformar nuestro Reglamento, vamos a incluir un código de ética en él. Debo decirles que estrictamente hablando no debería existir un código de ética, bastaría con la Constitución vigente. Pero en la medida que compañeras y compañeros nuestros de muchos años y de todos los orígenes partidistas han incumplido con

la ley y se han comportado herméticamente con faltas de respeto, con impuntualidad, con negocios donde no deben hacerse, con mentiras, con enriquecimientos y ya saben qué.

En la medida que eso se ha multiplicado y se ha vuelto ya ominoso e intolerante para los mexicanos, qué bien que ahora en esta Legislatura, a la que tengo el honor de pertenecer, se hace el esfuerzo adicional y a la legislación vigente se agrega un código de ética, con la peculiar concepción de que un código de ética que solo está, naturalmente en las conciencias, se convierte en derecho positivo, se torna vigente, se hace obligatorio y además acarrea sanciones.

Es por eso que en el Partido de Movimiento Ciudadano en la bancada a la que pertenezco hemos hecho propia esta iniciativa de Carolina Monroy y de mi amigo Jorge Triana Tena, valiosísimas iniciativas, ahora hechas realidad en esta reforma reglamentaria y qué bueno que estamos por aprobarlo porque verdaderamente hace falta. Con esto damos una muestra más de compromiso con la sociedad.

Recuerdo –miren–, Aristóteles decía que lo ético consiste en hacer el uso correcto de las cosas. Aquí se trata nada más y nada menos de hacer el uso correcto del poder. El uso correcto del poder que los ciudadanos nos han conferido y que debe ser utilizado en todo momento y en toda circunstancia en beneficio de ellos y no en beneficio de nosotros. En beneficio de la colectividad.

Por eso los invito a votar a favor y los invito no solo a eso, sino también a escribir en su conciencia las normas de este código y aplicarlo en la vida cotidiana siempre, sin excepción alguna. Gracias. Por su atención. Buenas tardes.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Tamez. Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Ernestina Godoy Ramos:** Buenas tardes. Con su venia, diputado presidente. A todos los ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso. A pesar de la buena fe que pudieran tener los legisladores que propusieron la adopción del código de ética sujeto a discusión. De una lectura cuidadosa de su contenido se desprende un tufo conservador que se orienta a vulnerar el principio deliberante que nos caracteriza y a lesionar nuestro derecho humano a la libre expresión y a la libre manifestación.

El código de ética que se presenta desvirtúa su naturaleza. Se impone un código disciplinario a cargo de un comité de salud pública tipo Robespierre, que busca castigar y censurar a la disidencia política.

Se imponen reglas que limitan la libertad de expresión. Es un código que se sobrepone al Reglamento y que denota una búsqueda del orden sobre la libertad de expresión de las y los legisladores de este Congreso.

Es un código que no busca honrar a esta Cámara del Congreso de la Unión. Este bando de policía, mal llamado código de ética, no tiene como objeto expulsar de este Congreso a los corruptos. No busca detener el tráfico de influencias que ahora es práctica extendida en este Congreso.

No intenta parar y castigar a los que desvían cientos de millones de pesos para financiar ilegales campañas publicitarias en medios electrónicos, a los que hacen actas de los muertos –notariales de los muertos– a los que se enriquecen con los moches de los recursos destinados a obras públicas y a acciones sociales, los que han transformado la discusión y votación de la principal atribución en materia económica –que es el Presupuesto– en un multipartidista y transversal mecanismo para robarse el presupuesto público.

Ni siquiera se alude a los legisladores o corrientes políticas que se transformaron en constructores y ejecutores de acciones del Presupuesto. No busca que se aclare el origen de los recursos, de los costosos departamentos de Miami, de uno de los legisladores de esta Cámara; no busca excluir a los que golpean a sus esposas y luego las meten a la cárcel. Eso no se toca, eso no representa un conflicto ético para los legisladores de esta mayoría.

Ha sido muy difícil remover viejas prácticas y conflictos de interés que el régimen autoritario introdujo en el funcionamiento del Poder Legislativo. Por ejemplo apenas en la pasada legislatura los medios de comunicación identificaron a la telebancada en esa Cámara, y a pesar de solicitud expresa de Morena, ningún diputado se excusó de discutir y votar la nueva Ley de Telecomunicaciones, a pesar de que varios de ellos habían ocupado cargos directivos en prominentes medios de comunicación e incurrieron en evidente conflicto de interés.

Lo que persigue es callar a la disidencia, censurar, reprimir y excluir; busca el orden para seguir con lo mismo, para

mantener los privilegios. Este es un código a la vieja usanza. Es una curiosa combinación del autoritarismo caracterizado de la derecha, combinado con los totalitarismos estalinistas y el siempre autoritario PRI.

Estas disposiciones son inconstitucionales. Contravienen el artículo 61 de nuestra Carta Magna que expresamente dice que “los diputados y senadores somos inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellos”. La garantía de inviolabilidad es la garantía de ejercer con libertad nuestro encargo.

Es claro que este Código de Salud Pública o Bando de Policía, no es un instrumento para transformar a este Congreso en un referente ético y moral de la nación. Ninguno de la larga lista de los aludidos en esta intervención va a renunciar a su curul o ser castigado por la comisión Robespierre.

Pese a que este código señala que los legisladores se abstendrán de tener privilegios, ninguno de los diputados del PRI o del PAN va a renunciar a sus seguros privados de gastos médicos, ninguno irá al ISSSTE al igual que millones de trabajadores al servicio del Estado.

Esa es la esencia de nuestros cuestionamientos. Por ello Morena votará en contra de este documento que no tiene ninguna relación con la ética pública, la honradez y el servicio a la patria. Cumplir con este ideal sería tanto como solicitar su extinción. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Godoy. Tiene ahora la palabra el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, citando al célebre Benito Juárez: Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Nosotros somos empleados del pueblo de México, porque ellos nos pusieron aquí, porque ellos nos pagan. Por eso ellos nos mandan y nos exigen que desquitemos lo que nos pagan con trabajo, productividad y no escándalos, y no pleitos. Eso es lo que nosotros debemos hacer aquí. No de sacar raja política de todo, tomar la tribuna para agredir a

las compañeras o a los compañeros, no. Nos pagan para ser productivos, para eso nos paga el pueblo de México.

Por eso, por eso es importante la creación de este Código de Ética en esta Cámara. Es necesario, ya que los estándares mínimos del comportamiento de los legisladores para poder representar de forma honrosa a nuestros ciudadanos.

En legislaturas anteriores los casos de corrupción por el cobro de los llamados moches a las autoridades municipales para la entrega de presupuestos, caso de tráfico de influencias e incluso acoso laboral, opacidad, escándalo o la presencia de diputados borrachos, nos obliga a tomar este tipo de medidas para mejorar la percepción que la sociedad tiene de esta Cámara de Diputados.

Así como en la casa, en la escuela y en la sociedad en general, existen reglas que debemos de cumplir y que representan los niveles mínimos de sana convivencia, así nosotros los legisladores acataremos el ordenamiento para que lo relevante en esta legislatura sea el trabajo y no el escándalo.

El Código de Ética es un asunto de índole moral y en la Constitución ya se establecen algunos entes, como el de servir a los ciudadanos. La toma de tribuna es una expresión de los diputados, es la forma de expresar su inconformidad, sin embargo son cosas que no pueden tolerarse cuando se falta al respeto a los demás.

Quienes se oponen al presente dictamen argumentan que el Código de Ética es un instrumento punitivo y esto vulnerará la libertad de la que gozan para llevar a cabo la bonita práctica de la toma de tribuna. Tienen miedo que el Código de Ética tergiverse la garantía constitucional de los diputados a no ser reconvenidos en sus posiciones y afirmaciones, pero no hay nada que temer si todos nos conducimos con respeto a nuestros pares y si respetamos el trabajo y el esfuerzo que aquí se realiza.

Por eso en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México vamos a votar a favor de este proyecto, para que exista en esta Cámara un Código de Ética Legislativa, que en su momento un servidor desde diciembre presentó un proyecto similar.

Vamos a trabajar de manera unida. La gente no quiere que nos estemos peleando, pero sí quiere que estemos desquitando lo que nos pagan con proyectividad, legislando siem-



pre en favor de los sectores más vulnerables del pueblo de México. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Bernardino. Tiene ahora la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Omar Ortega Álvarez:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, se ha venido a hablar aquí de muchas cosas y, particularmente, creo que existe una pequeña confusión, no es lo mismo corrupción e impunidad, que la conducta que debe llevar un legislador en este pleno con las diferentes comisiones.

No podemos estar en contra de la disciplina y el orden, por supuesto que son valores importantes y fundamentales que deben regir el comportamiento de todas las personas. Pero hay temas más importantes que el día de hoy tendrían que estarse tratando con toda claridad, tenemos un sistema nacional anticorrupción, que el día de hoy no se ha podido presentar, que querámoslo o no, no vamos a cumplir con las disposiciones constitucionales, el 27 de mayo no habrá un sistema nacional anticorrupción, que conllevaba la obligación, de manera clara de responder a las necesidades de todos los servidores públicos que sean responsables de sus actos y omisiones, ya sea en materia administrativa o en materia penal, y hoy estamos discutiendo una propuesta de un código de ética, que dicho sea de paso es la que regula los principios y los valores y el actuar de todos y cada uno de nosotros y contra eso por supuesto que no podemos estar en contra.

Pero sí estamos en contra de que este código de ética de una manera u otra invade la esfera de atribuciones de varios ordenamientos. De manera clara un código de ética no podría ser punitivo, porque va con los principios y los valores. También hay varias disposiciones en el código que hablan de una manera u otra de lo que ya está normado en esta Cámara, en la Constitución Política en el artículo 6o., 7o., el 61, en la Ley Orgánica, en el propio Reglamento. Pero nosotros no podemos detener el progreso de la nación y, por supuesto que creemos que tiene que haber disciplina y orden en esta casa, en la casa del pueblo, para quienes nos debemos.

Pero no confundamos, con una manifestación no se está deteniendo el crecimiento de México, con una interpretación o una interrupción no se está quitando nada al Estado mexicano, se siguen produciendo productos legislativos

importantes para este Congreso, para esta Cámara de Diputados.

Hoy el Partido de la Revolución Democrática, porque encuentra varias condiciones que tendrían que irse corrigiendo, no está en contra de la disciplina y el orden, por eso hoy votaremos en abstención el grupo parlamentario esta propuesta de código de ética. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Ortega.

Saludamos la presencia de integrantes de la organización Decisión Social, del municipio de Chicoloapan, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero, sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell:** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, diputados. Muchas gracias, invitados. Muchas gracias, sobre todo a los ciudadanos a los que representamos aquí. Décadas han pasado y han tenido que pasar para que el día de hoy por fin vaya a cristalizarse la aprobación de un código de ética de la Cámara de Diputados.

Esta ha sido una lucha histórica del PAN, es el sexto intento, es la sexta ocasión en la que se presenta una iniciativa en aras de lograr normar la conducta, y por qué no decirlo, la moral de los que integramos este gran cuerpo colegiado.

Anteriormente doña Elenita Álvarez de Vicencio presentó una iniciativa similar, Ricardo García Cervantes hizo lo propio, Javier Corral lo hizo. Es para congratularnos como LXIII Legislatura que por fin vaya a existir un catálogo de conductas que normalice y estandarice la conducta, que de forma natural debiera ser propia de un legislador.

Algunas otras voces decían: no, un código de ética no debe contener sanciones, desvirtúa su naturaleza. Bueno, señores, este es un código mixto, por un lado, viene el catálogo de conductas que debe imperar entre cualquier legislador: la honradez, la representatividad, la probidad, etcétera. Y por el otro lado, contiene una parte administrativa, donde bien se podrá llegar a imponer sanciones siguiendo el procedimiento en el propio código regulado por un órgano previamente conformado.

Otra gente dirá, es que está atacando la habilidad legislativa. No, señores, para nada, están confundiendo la gimnasia con la magnesia. La inviolabilidad consagrada en el artículo 61 constitucional, significa que los diputados no podemos ser reconvenidos ni por la vía civil, penal o administrativa por lo dicho.

Es decir, yo en esta tribuna como diputado afuera dando una conferencia de prensa puedo denunciar un acto de corrupción, exhibir, inclusive, si yo jurídicamente no tengo la totalidad de las pruebas, sin que por eso me puedan reconvenir ni siquiera una demanda civil u otra. No hay que confundir la gimnasia por la magnesia.

Pido a los diputados de Morena, pido a los diputados del PRD que, por favor, reconsideren su voto. No se los pido yo por mí, no se los pido por los diputados proponentes, se los pido por la ciudadanía, la ciudadanía que nos está viendo y que espera una conducta digna de ustedes sus representantes.

En el PAN ya tenemos un código de ética. En el PAN ya tenemos un código que regula la relación de los servidores públicos con el partido. Enhorabuena que el día de hoy vamos a tener un catálogo de conductas no solo para que nosotros las conozcamos a fondo y las sigamos, sino para que el ciudadano lo sepa, y el ciudadano sea nuestro principal sensor.

Una gran virtud que contiene este Código es que cualquier ciudadano, no únicamente la Mesa Directiva, no la Jucopo, no el resto de los diputados, cualquier ciudadano va a estar vigilante y atento al actuar de nosotros, y cualquiera de ellos va a poder promover la queja correspondiente.

Nosotros nos debemos a los ciudadanos y de cara a ellos anuncio el voto a favor de la fracción del PAN.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Torreblanca. Y por último tiene la palabra la diputada Carolina Monroy Del Mazo, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Carolina Monroy Del Mazo:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con su permiso señor presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, el verdadero honor de un gobernante resulta de ejercicio de la virtud y del cumplimiento de los deberes que sus gobernados les han confiado.

En un Estado democrático no puede ni debe imperar nunca la voluntad caprichosa de nadie sino la ley. Y para los servidores públicos conducirnos con honestidad, cumplirla es un imperativo no solamente impostergable, es un deber.

Debo decir que esa voluntad caprichosa ha venido encontrando límites en nuestro marco jurídico, desde la promulgación de nuestra ley fundamental en 1917, con el señalamiento de las responsabilidades imputables a los servidores públicos que hasta hace algunas décadas se limitaba a la falta oficial de uno que otro hecho menor y delitos comunes de legislación federal. Magistrados de la Suprema Corte y secretarios de Estado y procurador general de la República.

En 1982 el régimen constitucional de responsabilidades se amplió a las de carácter administrativo, es decir, los actos de corrupción e incluyó a todos los servidores públicos dando respuesta a la demanda creciente de diferentes sectores de la sociedad para prevenir y combatirla.

La reglamentación específica para sancionar actos de corrupción, especialmente en la administración pública y la administración de justicia, motivó que las dependencias del Ejecutivo emitieran en 2012 sus propios códigos de ética. Dos años más tarde, el Poder Judicial hizo lo propio. Mientras tanto, el Legislativo dejaba en suspenso la tarea de dotarse de un código de ética y de normar específicamente las sanciones y aquellos actos de corrupción de sus servidores públicos.

Las demandas sociales para combatir con mayor eficiencia la corrupción no perdieron su vigencia en los años siguientes, hasta verse plasmadas en las reformas constitucionales del 15 de mayo de 2015, con las que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción y se incluyó como sujetos sancionables a todas las personas físicas o morales o jurídicas que ejerzan recursos públicos.

Hoy nos encontramos ante una nueva oportunidad de subsanar una ausencia verdaderamente inexplicable en el conjunto de normas que rigen este Poder soberano. Comencemos por darnos un código de ética que norme nuestra conducta en las funciones parlamentarias, legislativas y de representación que tenemos a cargo, y que inclusive normas nuestra conducta cotidiana.

Aprobado nuestro código de ética, tendremos que avanzar sin demoras hacia el establecimiento de las bases constitucionales para que nosotros, servidores públicos de elección

popular del Poder Legislativo federal y local, podamos ser sancionados por actos de corrupción como cualquier otro servidor público. Esa es la ruta que debemos recorrer en el Poder Legislativo, pues no es de otra forma como podremos sumarnos a la lucha que debe ser de todos, la de prevenir y combatir los actos de corrupción.

En la elaboración del código de ética que aprobaremos con el apoyo de todos ustedes, el día de hoy hemos tomado en cuenta los principios constitucionales que rigen el desempeño de todo servidor público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Y hemos definido puntualmente las conductas que los traducen en casos específicos de esta Cámara de Diputados.

Además, hemos incorporado una serie de normas de conducta que nos comprometemos a observar: respeto, ejemplo público, transparencia, independencia, cordialidad, profesionalismo y tolerancia, responsabilidad, integridad y objetividad y todas aquellas que abonen al cumplimiento adecuado de nuestro deber.

Compañeras y compañeros diputados, la corrupción no solo tiene que ver con el ejercicio indebido de los recursos públicos, la corrupción es sinónimo de degradación, de descomposición en el ejercicio o cargo con el que los ciudadanos nos honraron y que nosotros protestamos honrar. Un código de ética como el que hoy aprobaremos es sin duda un paso adelante, aunque insuficiente.

Consciente de ello, el pasado 7 de abril presenté ante esta soberanía, la iniciativa de reforma a los artículos 109, 116 y 122 de nuestra Carta Magna, que tiene como propósito establecer las bases constitucionales para que también nosotros, servidores públicos por elección popular del Poder Legislativo, podamos ser sancionados por actos de corrupción como cualquier otro servidor público.

Las mexicanas y los mexicanos han depositado en sus 500 representantes el cuidado de sus bienes jurídicos más preciados, su vida, su libertad, su patrimonio y su integridad física. Confío en que la aprobación de nuestro código de ética, enviará a la sociedad una clara señal de que pronto aprobaremos también la reforma constitucional, que servirá para que nosotros legisladores federales y locales, podamos ser sancionados por actos de corrupción. Donde hay transparencia, honradez y decencia, no se incuba la corrupción, que ofende e indigna a la sociedad y que mucho ha contribuido a descomponer nuestro tejido social.

Por todo esto, hoy más que nunca, es preciso que nos demos a la tarea de reestablecer la confianza de los mexicanos en sus instituciones públicas, en los hombres y las mujeres que lo integramos. Rogando a cada una de ustedes y de ustedes queridos compañeros, con su permiso, señor presidente, quisiera ofrecer primero una disculpa, ciertamente me he excedido en el tiempo, les ruego su comprensión.

Me parece que estamos en la circunstancia precisamente de revisar muy bien el futuro de la Cámara.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Trate de concluir, diputada Monroy.

**La diputada Carolina Monroy Del Mazo:** Sí. Precisamente, Buscamos respeto, buscamos seriedad y buscamos servir verdaderamente con emoción y con verdadera integridad al país, a México, que es nuestra patria. Muchas gracias. Que tengan todos muy buena tarde.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Monroy. A todos los oradores cuando han ya rebasado el tiempo que habíamos acordado, se les acerca una tarjeta para no interrumpirles. A todos, a todos les hemos hecho lo mismo. Se informa a la asamblea que con esta intervención concluyó el plazo para la presentación de reservas para su discusión en lo particular para este dictamen.

A ver, sonido. Primero acá, me levantó la mano –en ese orden–, la vi por lo menos, a la diputada Cecilia Soto y luego en la curul del Diputado Ariel Juárez.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Uno de los argumentos que más utilizaron para promover la aprobación del código de ética fue la mala percepción que tienen los ciudadanos mostrado por las encuestas.

Yo quiero aquí llamar la atención sobre la campaña de anuncios del Partido Encuentro Social denigrando a los diputados y a la Cámara de Diputados. Un partido que utiliza los tiempos gratuitos que le otorgamos todos los mexicanos para denigrar a la Cámara de Diputados y poner como ejemplo de corrupción a los diputados. Es una campaña del Partido Encuentro Social en contra del fuero.

Quiero decir que el diputado Omar Ortega presentó una iniciativa contra el fuero, sin utilizar esos argumentos para denigrar a los diputados. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Ariel Juárez, por favor.

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez** (desde la curul): Presidente, no obstante que lo que se está presentando es una ley mordaza coartando todo derecho a libertad de expresión y actuando de motu proprio, es decir no se puede ser juez y parte, ya sabemos cuáles van a ser las consecuencias para algunos de nosotros, pero las asumiremos a cabalidad.

Quiero nada más mencionar que el día de hoy está con nosotros un joven de 15 años de nombre Jasiel Marroquín López, un alumno de excelencia del tercer año de la escuela secundaria oficial 687 de nombre Nezahualcóyotl, pero en el municipio de Cuautitlán, Izcalli, con promedio de 10. Ganó el tercer lugar en concurso de oratoria a nivel municipal en Cuautitlán Izcalli.

El joven es un joven con debilidad visual que lo único que pide, porque en algún momento lo estuvieron apoyando algún diputado federal, para no ofenderlo, no voy a decir su nombre. Simplemente solicita el apoyo de esta Cámara, escuchen, para que haya mayor apoyo a los jóvenes con discapacidad visual. Él es, tiene un taller de clases de Brille; lo que estoy señalando en este momento es que así como se ha reconocido a muchos jóvenes por alguna destacada actividad deportiva, lo mismo pido para este joven que hoy nos acompaña y que está en la parte de allá arriba, en el corralito que le llaman, para el cual pido un fuerte aplauso. Es lo único, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Juárez. Tomamos nota de la petición y desde luego todo nuestro reconocimiento, como lo hemos hecho aquí a distinguidos jóvenes profesionistas, deportistas, y desde luego a quienes invierten una parte de su tiempo y de su esfuerzo para prepararse mejor para el día de mañana.

No tenemos registrados oradores para la discusión en lo general pero sí tenemos ya recibidas reservas, varios artículos, para proponer modificaciones en lo particular, y las reservas que tenemos son para los artículos 6, 9, 12, 14 y 17 y por lo tanto se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144,

numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Un momentito, un momentito, perdón, perdón, aquí obviamos un tema que nos había planteado el propio diputado que fundamentó. Una disculpa, que fundamentó el dictamen, el diputado Jorge Triana Tena, por lo tanto le pido a la Secretaría que cancele la votación que había pedido que se iniciara, porque antes de ello necesitaremos someter a la consideración de la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado proponente, a nombre de la comisión o por lo menos con el apoyo de la mayoría de la comisión. Entonces, una disculpa a todos por –Sí. Ciérrase el sistema electrónico y cancélese esta votación para darle primero paso a la modificación propuesta.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema y se cancelan los registros para poder dar lectura al adendum.



**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

*Si en que motivo debate, en votación económica, se acepta, se pone a votación nominal en la general y en lo particular con los artículos no impugnados se emiten trescientos dieciocho votos en pro, veintiseis votos en contra y treinta y cinco abstenciones. Aprobado por trescientos dieciocho votos. Abril 29 de 2016.*

**ADDENDUM** segunda o **ADDENDA** segunda, del Dictamen a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el **Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.**

Dice:	Debe decir:
<p>...</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERACIONES</b></p> <p><b>PRIMERA. a NOVENA. ...</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p style="text-align: center;">29 ABR 2016</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center;">SALÓN DE SESIONES Nombre: <u>EDGAR</u> Hora: <u>13:17</u></p> </div> <p>...</p> <p><b>DECRETO</b> por el que se adiciona el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</p> <p>...</p> <p><b>Artículo Segundo.</b> Se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:</p> <p style="text-align: center;"><b>Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales</b></p>	<p>...</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERACIONES</b></p> <p><b>PRIMERA. a NOVENA. ...</b></p> <p><b>DÉCIMA.</b> De igual manera, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Dictaminadora, hacemos hincapié en reconocer la Iniciativa del Diputado Omar Noé Bernardino Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por su propuesta que contiene puntos medulares de coincidencia en el sentido de los Principios Rectores que rigen la resolución positiva del presente Dictamen.</p> <p>...</p> <p><b>DECRETO</b> por el que se adiciona el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</p> <p>...</p> <p><b>Artículo Segundo.</b> Se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:</p> <p style="text-align: center;"><b>Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales</b></p>

*Alcald  
29 Abr 16*

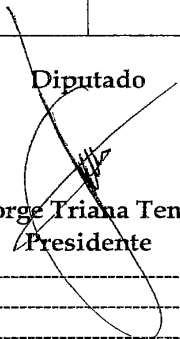
*ADENDUM* segunda del Dictamen a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

<p><b>CAPÍTULO I</b> <b>Del objeto del Código</b></p> <p>...</p> <p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p><b>TÍTULO SEGUNDO</b> <b>Del Comité de Ética</b></p> <p><b>CAPÍTULO I</b> <b>De la Integración del Comité de Ética</b></p> <p>Artículo 11. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>...</p> <p><b>Transitorios</b></p>	<p><b>CAPÍTULO I</b> <b>Del objeto del Código</b></p> <p>...</p> <p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Cumplen las disposiciones institucionales para la prevención del acoso laboral y el acoso sexual, así como con las políticas institucionales de fomento a la equidad de género.</p> <p>...</p> <p><b>TÍTULO SEGUNDO</b> <b>Del Comité de Ética</b></p> <p><b>CAPÍTULO I</b> <b>De la Integración del Comité de Ética</b></p> <p>Artículo 11. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Un representante de los Diputados con carácter de independiente, en su caso.</p> <p>...</p> <p><b>Transitorios</b></p>
--	---

Diputado

  
**Jorge Triana Tena**  
 Presidente

ADENDUM segunda del Dictamen a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Junta Directiva

Firmamos para constancia la presente Addenda, la diputada y los diputados que integramos la Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:

Table with columns: Legisladores, Junta Directiva, A favor, En Contra, En Abstención. Rows include: Diputado Jorge Triana Tena (PAN, Ciudad de México), Diputado Mario Braulio Guerra Urbiola (PRD, Querétaro), Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRD, Estado de México), Diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN, Ciudad de México), Diputado Francisco Martínez Neri (PBD, Oaxaca), Diputado Jesús Sesma Suárez (VERDE, Jalisco). Includes handwritten signatures in the 'A favor' column.

ADENDUM del Dictamen a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahora sí, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión, por el diputado Tena, y que se encuentran ya publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las propuestas presentadas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Entonces se pide que se abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados y de las modificaciones aceptadas y votadas.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pregunte, por favor.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ya no se ve movimiento, tampoco en el tablero. Ya.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 318 votos a favor, 35 abstenciones y 26 votos en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado en lo general, y en lo particular los artículos

**no reservados, por 318 votos, con las modificaciones incorporadas al dictamen.**

Tiene ahora la palabra la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 6.

**La diputada Verónica Delgadillo García:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, señoras y señores, con la discusión del Código de Ética una vez más tenemos la oportunidad de cumplirle a los mexicanos una de sus exigencias más importantes en los últimos tiempos hacia la clase política, y me refiero específicamente a la obligación de hacer pública y presentar la declaración patrimonial de intereses y fiscal, un tema que el día de hoy está envuelto en controversia y también en muchísimo regateo, pero que nos da la oportunidad de poner el ejemplo y dejar claro que puede ser una obligación de todas las diputadas y los diputados de este Congreso.

Aquí estamos hablando de dos cosas fundamentalmente; por un lado, es poner la ética en el servicio público, demostrar nuestro verdadero compromiso con la transparencia y con la rendición de cuentas.

Ya han hablado mis compañeros sobre la mala imagen de muchos de los diputados, sobre la mala percepción de la ciudadanía hacia esta clase política y este podría ser un buen ejercicio para dignificar la política, para recobrar la confianza de los ciudadanos.

Por otro lado, se trata también de demostrar que los diputados de este Congreso estamos comprometidos con las causas ciudadanas. Más de 600 mil firmas avalan que los ciudadanos están cansados de la corrupción, que están cansados de una clase política que le da la espalda, que están cansados y quieren poner una voz en alto para que cambie la dinámica de la clase política con los ciudadanos, que no quieren más políticos que se sirvan de la gente.

Por otro lado, lo que Movimiento Ciudadano propone en esta reserva es muy claro, que quede establecido en el Código de Ética, en el principio de Honradez, que es obligatorio para todos los diputados y todas las diputadas presentar y hacer pública la declaración 3 de 3.

Hoy frente a estos regateos y jalneos que están girando en torno de la iniciativa 3 de 3, la Cámara puede poner un ejemplo y puede demostrar que hacer lo correcto, compañeros, no es nada extraordinario ni tampoco difícil. Hacer



lo correcto es ponernos del lado de los ciudadanos y un verdadero ejercicio de ética es dar esta muestra nuestra de aceptar el compromiso y el reto que los ciudadanos ya han hecho alzando la voz por la iniciativa Tres de Tres. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Delgadillo.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La diputada Brenda Velázquez Valdez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver, un momentito, perdón. Sonido ahí en la curul de la diputada Brenda Velázquez. Adelante, diputada Velázquez.

**La diputada Brenda Velázquez Valdez** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para manifestar nuestro apoyo a la compañera que acaba de pasar al pleno, y nada más comentarle que también nosotros, como Grupo Parlamentario del PAN, presentamos el día 29 de octubre de 2015, una reforma a nuestra ley orgánica para que la Ley de Tres de Tres sea obligatoria para todos nosotros. Presentar una al inicio de la legislatura y una al final.

Solamente que quede en actas que nosotros también presentamos esta reforma, porque estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas. Es cuanto, diputada Velázquez.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Velázquez. Entonces ahora sí consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Le pido a la Secretaría, que para evitar cualquier duda en la votación instruya que se abra el sistema electrónico de votación por dos minutos y no vamos a dar prórroga.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos para proceder a la votación.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En cuanto culmine el cronómetro, en dos minutos, en ceros, cierre el sistema electrónico de votación.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 159 votos a favor, 1 abstención y 179 en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Tiene ahora la palabra...

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** No se admitió a discusión diputada. A ver, sonido en la curul de la diputada Delgadillo. ¿Con qué propósito, diputada?

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Muchísimas gracias, diputado presidente. Primero agradecer a todos los que votaron a favor de esta reserva. Y en segundo, creo que queda muy claro y evidente para los mexicanos quiénes de sus representantes en este espacio están a favor de la transparencia. Quienes pueden ver de frente a los ciudadanos que representan y quienes solo lo hacen de manera discursiva. Un aplauso para mis compañeros que están a favor de rendir cuentas a los mexicanos.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Tiene ahora la palabra el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena, para proponer propuesta de modificación al artículo 9.

**El diputado Alfredo Basurto Román:** Gracias, presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. Nuevamente hago uso de esta tribuna para presentar una reserva ante ustedes con relación al artículo 9o., en su fracción VI, que

contempla los incisos a), b), c), d) y que solicitamos sea suprimida en su totalidad.

Lo anterior con base en la explicación que doy a continuación. Miren, en esencia no implica si se aprueba y lo que veo, porque algunos diputados que hacen poco uso de esta tribuna son buenos y usan nada más el voto. Entiendo y me queda claro para qué vienen y cuál es su función como diputados, y que no entran a un debate serio.

En esencia y en consecuencia de eso se limita la verdadera actividad del legislador, establecida en el artículo 61 constitucional. Y veo en estas fracciones que se nos quiere limitar a los diputados a venir a hacer uso de la tribuna, tomar tribuna, traer pancartas, traer lunetas, lo que es una forma de expresar y del lenguaje del diputado.

Por otro lado, tengan la seguridad de que con la aprobación del código por la mayoría que representan aquí, más no con el pueblo de México, no se va a acabar el mal concepto que los ciudadanos tienen desafortunadamente sobre todos nosotros.

Los que me antecedieron en el uso de la voz mencionaron claramente que tenemos una calificación inferior a la de la policía. Para que vean el desagrado del que realmente manda, que es el pueblo de México y no nosotros.

Con este código de ética ¿ustedes creen que va a cambiar la percepción que tienen los mexicanos sobre nuestra actividad? Al contrario, tengo la seguridad que la va a denigrar más.

Miren, si realmente queremos hacer las cosas bien y entrar a un debate de altura, hay una iniciativa por ahí que se presentó de la desaparición del fuero. Pongámonos en igual circunstancias y condiciones de un simple ciudadano mexicano. Entonces, sí yo creo que los mexicanos verían la labor y la figura del diputado de diferente manera.

Con este código de ética, compañeros, lo único que estamos haciendo es dándonos baños de pureza, pero no atacamos en el fondo la verdadera corrupción que existe en algunos diputados, que aquí vienen a hablar de pureza, pero en la realidad tienen contratos de prestación de servicios con Pemex, que hicieron con el presidente Enrique Peña Nieto, compañeros.

Ésa es la verdadera corrupción que existe en México y con eso al aprobar este código de ética no se va a terminar. Pon-

gámonos en iguales circunstancias que los mexicanos y que nos enjuicien como cualquier ciudadano y verán, y que se aplique verdaderamente el verdadero espíritu de la ley, y verán que ahí terminaríamos con tanta corrupción que existe en México.

Este código de ética no viene a subsanar la corrupción en esencia que existe en el país, compañeros. Pongámonos, por favor, y entremos a un debate de altura y en los temas que realmente interesan al pueblo de México. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Basurto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, el diputado Juan Romero Tenorio, para presentar propuestas de modificación a los artículos 12, 14 y 17.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, muchos de ustedes hacen honor a este código de ética, puesto que presentan una congruencia entre lo que dicen y lo que hacen, pero hay otros que no cumplen con darle honor a esta propuesta que se presenta.

El artículo 4 establece principios en este código de ética que se propone, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia. Aquí se dice que se trabaja y se trabaja bien. Habría que justificar las ausencias en comisiones para abortar, tocar temas que tienen intereses políticos. Habría que tocar la eficiencia en la deuda legislativa que dejamos en este periodo: Sistema Anticorrupción, el Sistema de Fiscalización no está debidamente aprobado. Transparencia, se aprobaron leyes que simulan transparencia, pero en la operatividad no van a funcionar. Principios que deben regirnos personalmente, porque los principios son universales. No hay que asentarlos en un código de ética.

Porque si somos congruentes, que también es un principio la congruencia, tendríamos que actuar siempre con principios de carácter universal. No mentir, no robar, son principios universales. Hablar con la verdad son principios universales y siempre en esta tribuna se habla con mentira ante el pueblo, se engaña con legislaciones que favorecen a unos cuantos, y lo vamos a acreditar con la propuesta que proponen.

Yo subrayo tres reservas. El cómo; esa es la cuestión, el cómo. El qué, hay principios. ¿Cómo hacemos que los principios se cumplan? Se propone un comité de ética de esta Cámara de Diputados. Ese comité de ética va a estar integrado por los decanos de esta Cámara.

Cuando se instaló esta Cámara, los decanos que integraron el cuerpo de decanos pues tienen filiación partidista. Son siete decanos que instalaron esta Cámara; cinco del PRI, uno del Verde y uno del PAN. A ellos se agrega un representante de cada grupo político. Ahí se genera ya una parcialidad en la integración del cuerpo que va a determinar la responsabilidad de diputadas y diputados. ¿Quién va a presidir? Pues la mayoría va a decidir. Ahí empezamos el tamiz de la congruencia.

Principios. Ese comité podrá conocer de oficio las faltas de diputadas y diputados por mayoría de votos. ¿Dónde está la congruencia? Se sujeta principios universales a una tasa de cuotas. Esto atrofia cualquier propuesta.

El órgano responsable de este código de ética va empantarse porque hay interés político. Ahí está la ética, ya están chiflando, ya están los arrieros. Esa es la ética que piden.

Congruencia, congruencia pide el pueblo de México, por eso estamos muy bajos en las encuestas y por eso los grandes escritores de nuestro país, los grandes artistas tienen que usar los espacios internacionales para denostar y descalificar la corrupción que priva y es columna vertebral del sistema político. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar-

lo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez:** (desde la curul). Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver, sonido en la curul del diputado Ariel Juárez. ¿Con qué propósito, diputado?

**El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez** (desde a curul): Nada más para dejar de manifiesto que en Morena preferimos morir de pie y de frente, que vivir de rodillas con este Código de Ética que están queriendo aplicar. Así que moriremos de frente y de cara al sol. Esa es nada más, gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias.

Bien, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, por tres minutos, por tres minutos, bien, por dos minutos, pues, para que no se me enoje la mayoría que pide dos; por dos minutos para proceder a la votación de los artículos: 6, 9, 12, 14 y 17, en términos del dictamen.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Saludamos la presencia del senador Gustavo Espinosa, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado de Uruguay, invitado por la diputada Paola Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Sea usted bienvenido a este recinto parlamentario de San Lázaro, senador Espinosa.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Córrale, córrale, diputado Jorge Ramos, como si anduviera en las playas de Tijuana. Parece que ya no se ve a nadie más.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** ¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto?

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ya está sin movimiento el tablero. Ya.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 287 votos a favor, 33 abstenciones y 45 votos en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobados los artículos enumerados en términos del dictamen por 287 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Y esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita el proyecto de decreto se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por el pleno.

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



*... se emite con  
 ciento cincuenta y nueve votos en pro, ciento  
 sesenta y nueve votos en contra y una abstención.  
 Se desecha.  
 Abril 29 del 2016.*

*L*  
*MC*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora: 13:15

*Edgar R*  
*29 Abr*  
*EDGAR*  
*13:13*  
*M.D*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo 6 del dictamen con proyecto de decreto por las que se reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Para reformar las fracciones XI y XII, y adicionar la fracción XIII al artículo 6.

Para quedar como sigue:


Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 6.</b> El Principio de Honradez, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso:</p> <p>I. [...] a X. [...]</p> <p>XI. Se abstienen de participar en campañas publicitarias sobre determinado producto, o permitir que</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El Principio de Honradez, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento, se materializa en la ética parlamentaria cuando <b>los legisladores:</b></p> <p>I. [...] a X. [...]</p> <p>XI. Se abstienen de participar en campañas publicitarias sobre determinado producto, o permitir que</p>



<p>su nombre sea usado por una firma, asociación, sociedad, corporación o cualquier otra entidad para fines comerciales; y</p> <p><b>XII.</b> Se abstienen de utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengan conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no sea pública.</p>	<p>su nombre sea usado por una firma, asociación, sociedad, corporación o cualquier otra entidad para fines comerciales;</p> <p><b>XII.</b> Se abstienen de utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengan conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no sea pública; y</p> <p><b>XIII.- Presentan y hacen públicas sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal.</b></p>
--	--

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



Dip. Verónica Delgado Ito



**morena**  
La esperanza de México

29 ABR. 2016  
*[Handwritten signature]*

5

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
29 ABR 2016  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre J. Zambrano Hora 13:30

*[Handwritten signature]*  
29 ABR 2016

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al artículo 9 fracción VI contenido en el artículo SEGUNDO del dictamen** de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para quedar como sigue:

**Código de Ética de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 9.</b> El principio de Eficiencia, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento se materializan en le ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso;</p> <p>I. Tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de éstas, otorgan a cada mexicano lo que les corresponde;</p> <p>II. Se presentan a desempeñar oportunamente sus funciones;</p> <p>III. Se abstiene de presentarse en el recinto camaraal en estado d ebriedad o bajo el influjo de enervantes;</p>	<p><b>Artículo 9.</b> El principio de Eficiencia, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento se materializan en le ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso;</p> <p>I. Tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de éstas, otorgan a cada mexicano lo que les corresponde;</p> <p>II. Se presentan a desempeñar oportunamente sus funciones;</p> <p>III. Se abstiene de presentarse en el recinto camaraal en estado d ebriedad o bajo el influjo de enervantes;</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

<p>IV. Asisten a las reuniones y participan en los trabajos de las comisiones;</p> <p>V. Se abstiene de ausentarse sin justificaciones de las sesiones;</p> <p>VI. Se abstienen de obstruir el desarrollo normal de las sesiones del pleno o de las comisiones a través de:</p> <p>a) La interrupción a los oradores que estén en uso de la palabra;</p> <p>b) La usurpación de los lugares o las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva;</p> <p>c) La alteración del orden a través de exclamaciones soeces o altisonantes; o</p> <p>d) Cualquier otra que pretenda obstruir u obstruya el desarrollo normal de las sesiones a que se refiere esta fracción;</p> <p>VII. Usan el tiempo oficial en un esfuerzo responsable</p> <p>VIII. Realizan un ejercicio adecuado del cargo, hecho que involucra a el cumplimiento personal del Presente Código;</p> <p>IX. Cumplen eficientemente la función parlamentaria, en forma y condiciones que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento;</p> <p>X. Cumplen el tiempo previsto y de manera apropiada, con las actividades y responsabilidades que se le sean encomendadas; y</p>	<p>IV. Asisten a las reuniones y participan en los trabajos de las comisiones;</p> <p>V. Se abstiene de ausentarse sin justificaciones de las sesiones;</p> <p><b>VI. Se suprime</b></p> <p>VII. Usan el tiempo oficial en un esfuerzo responsable</p> <p>VIII. Realizan un ejercicio adecuado del cargo, hecho que involucra a el cumplimiento personal del Presente Código;</p> <p>IX. Cumplen eficientemente la función parlamentaria, en forma y condiciones que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento;</p> <p>X. Cumplen el tiempo previsto y de manera apropiada, con las actividades y responsabilidades que le sean encomendadas; y</p>
---	--





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

XI. Cumplen diligentemente sus obligaciones de legislador.	XI. Cumplen diligentemente sus obligaciones de legislador.
--	--

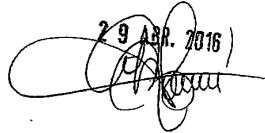
Atentamente

Dip.  
Alfredo Basulto Ramiñ

②  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
**P r e s e n t e:**

29 ABR. 2016  


Edgort A.  
 29 ABR 16

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **artículo ségundo del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para quedar como sigue:

Código de Ética de la Cámara de Diputados

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 17. El Comité actuará de oficio por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, cuando tenga conocimiento de actos que contravengan las disposiciones del Código de Ética, o bien cuando un Diputado o Diputada, o un conjunto de ellos, presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.	Artículo 17. El Comité actuará de oficio <b>por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros</b> , cuando tenga conocimiento de actos que contravengan las disposiciones del Código de Ética, o bien cuando un Diputado o Diputada, o un conjunto de ellos, presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.



Diputado  
 Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

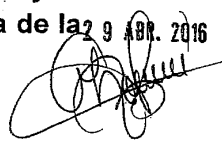
RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 1318

3

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril 2016

*Molina*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la 29 ABR. 2016  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
**P r e s e n t e:**




SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
*Cristina* Hora: 15:23


Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al artículo segundo del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

*Página 1  
 29 Abr. 16*

**Código de Ética de la Cámara de Diputados**

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 12.</p> <p>El Comité tendrá la organización siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Un Presidente y dos Secretarios electos por el Pleno de la Cámara;</li> <li>II. Un Vicepresidente que lo será el Presidente del Comité de Decanos, quien sustituirá al Presidente del Comité de Decanos</li> </ul> <p>La Presidencia y las Secretarías tendrán el carácter anual y rotativo. La Secretaría Técnica será la misma que la del Comité de Decanos.</p>	<p>Artículo 12.</p> <p>El Comité tendrá la organización siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Un Presidente que lo será una Diputada o Diputado de un grupo parlamentario minoritario;</li> <li>II. Dos Secretarios electos por el Pleno de la Cámara;</li> <li>III. Un Vicepresidente que lo será una Diputada o Diputado de un grupo parlamentario minoritario;</li> </ul> <p>Cada posición tendrán el carácter anual y rotativo.</p>

Diputado  
 Juan Romero Tenorio



(4)  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril 2016

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 29 ABR. 2016  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
29 ABR 2016  
**DECIDIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 13:30

PRESENTE

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al artículo 14 del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*  
29/04/16

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Código;</li> <li>II. Promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las diputadas y diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los servicios administrativos y parlamentario de la Cámara;</li> <li>III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;</li> <li>IV. Prevenir la Comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados;</li> <li>V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de</li> </ul>	<p>Artículo 14. Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Código;</li> <li>II. Promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las diputadas y diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los servicios administrativos y parlamentario de la Cámara;</li> <li>III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;</li> <li>IV. Prevenir la Comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados;</li> <li>V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de conductas contrarias</li> </ul>

<p>conductas contrarias a las disposiciones del presente Código, cometidas por alguna diputada o diputado, o por un conjunto de ellos;</p> <p>VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las diputadas y/o diputados, por contravención a las disposiciones del presente Código, y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. En todo caso, en la recomendación que prevea una sanción deberán establecer claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la diputada o diputado al Comité durante el procedimiento;</p> <p>VII. Recomendar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;</p> <p>VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Código; y</p> <p>IX. Las demás que sean necesarias para cumplir con las disposiciones del presente Código.</p> <p>En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>	<p>a las disposiciones del presente Código, cometidas por alguna diputada o diputado, o por un conjunto de ellos;</p> <p>VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las diputadas y/o diputados, por contravención a las disposiciones del presente Código, y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. En todo caso, en la recomendación que prevea una sanción deberán establecer claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la diputada o diputado al Comité durante el procedimiento;</p> <p>VII. Recomendar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;</p> <p>VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Código; y</p> <p><b>IX.- Iniciar de oficio la investigación de hechos y conductas violatorias de este Código;</b></p> <p>X. Las demás que sean necesarias para cumplir con las disposiciones del presente Código.</p> <p>En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>
---	---

DIP. JUAN ROMERO TENORIO



**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Proceda la Secretaría a dar –Ah, perdón. Sonido en la curul de la diputada Araceli Damián, por favor, lo había solicitado hace un par de minutos. Sí, diputada.

**La diputada Araceli Damián González** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Pues, en el contexto de la aprobación de este Código de Ética, solicito desde esta tribuna la renuncia de Tomás Zerón, quien no ha mostrado un comportamiento ético en las investigaciones de Ayotzinapa. Es urgente que la PRG abra una investigación y se aclare la participación de este funcionario público.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Se registran sus consideraciones.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

#### ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la designación del comisario de la Comisión Federal de Electricidad.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### Considerando

1. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

2. Que el 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía;*

3. Que el 11 de agosto de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;*

4. Que el artículo 120 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece:

*“La evaluación anual que como propietario de la Comisión Federal de Electricidad se realice sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un comisario que será un experto independiente que tendrá las funciones siguientes:*

*I. Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la Comisión Federal de Electricidad, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.*

*El informe señalado deberá presentarse a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal a más tardar el 30 de junio de cada año;*

*II. Formular recomendaciones puntuales al Consejo de Administración y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, y*

*III. Solicitar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad toda la información necesaria para rendir el informe a que se refiere la fracción I anterior.”*

5. Que el citado artículo 120 señala que, para la designación del comisario de la Comisión Federal de Electricidad, el Ejecutivo federal solicitará al Instituto Mexicano de ejecutivos de finanzas le proponga una terna de personas o firmas de reconocido prestigio que enviará a la Cámara de Diputados. Una vez recibida dicha terna, la Junta de Coor-

dinación Política seleccionará a uno de los integrantes y someterá la propuesta a la aprobación del Pleno, misma que deberá realizarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes; y

6. Que el 6 de mayo de 2015 la Junta de Coordinación Política recibió la terna que el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, AC, propuso para la designación del comisario de la Comisión Federal de Electricidad, cuya documentación se anexa al presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la designación de la siguiente persona como comisario de la Comisión Federal de Electricidad:

- Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo federal.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se pide a la Secretaría... perdón. No me pasaron aquí el aviso previo, pero antes de pasar a la votación tiene la palabra el diputado Virgilio Caballero, para hablar en contra del acuerdo propuesto. Den ahí curso a la participación del

diputado Virgilio Caballero, que va a hacer uso de la tribuna, por favor.

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza:** Gracias, presidente. Compañeros, los artículos 117 de la Ley de Pemex, y 120 de la Ley de CFE, prevén que a propuesta de un Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, es decir un organismo privado, el Congreso se pronuncie por nombrar comisario ante el Consejo de Administración de la CFE.

Independientemente de la persona que hoy será seguramente avalada por una mayoría automática de esta Cámara por mero trámite, Morena quiere ratificar su rechazo y reiterar sus razones por las cuales mantiene una posición de repudio al nuevo marco legal de nuestra industria energética, antes nacionalizada y hoy penosamente en proceso de disolución y entrega a los intereses transnacionales.

Baste señalar el fracaso criminal de estas políticas privatizadoras en el complejo de Pajaritos, donde hoy las responsabilidades se pretenden diluir y las incompetencias técnico-operativas son evidentes.

Tener un comisario propuesto por un organismo que privilegia la visión financiera sobre las urgentes necesidades productivas de seguridad energética, de innovación tecnológica es una muestra más de la atrofia que significará para el país la nueva administración de Pemex y de CFE.

Antes que consultar a las fuentes de ingeniería, de ciencias y de visión energética de largo plazo predominarán los criterios de la mera rentabilidad, como si ese criterio bastara para llevar con éxito la conducción energética nacional. Nuestras empresas productivas del Estado no necesitan más financistas, necesitan más ingeniería y más visión social y comprometida con los mejores intereses nacionales, donde la prioridad sea la seguridad y la sustentabilidad energética de largo plazo.

El manejo responsable de nuestros bienes estratégicos y más aún los no renovables, como el gas y el petróleo, no llegarán a buen puerto con la designación que hoy tristemente hará este Congreso. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Caballero. Tiene ahora la palabra el diputado Macedonio Tamez Guajardo, lo va a hacer desde su curul. Sonido en la curul del diputado Tamez, por favor.

**El diputado Salomón Macedonio Tamez Guajardo** (desde la curul): Gracias, presidente. Sin mayor cuestionamiento en cuanto a los méritos de este personaje que se propone como comisario de la CFE, simplemente quiero anunciar nuestra atención, porque nos hubiera gustado tener más información. Es todo, señor.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Tamez. No tengo más peticiones de uso de la palabra. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del acuerdo nominal.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputado Jackson, de viva voz.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 283 votos a favor, 24 abstenciones y 55 votos en contra. Es mayoría calificada.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría. Proceda a dar a conocer el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

— o —

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c); 46, numeral 5, y 104, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, fracción V; 275 y 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos;

2. Que conforme al artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan los legisladores con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior;

3. Que el artículo 272 del mismo Reglamento señala las siguientes expresiones de la diplomacia parlamentaria:

*“I. Las que desempeñe el Presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;*

*II. Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores;*

*III. Las que desempeñan las delegaciones permanentes de diputadas y diputados ante organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales;*

*IV. Las que consuetudinariamente se han puesto en práctica por las delegaciones de diputadas y diputados en reuniones interparlamentarias, y*

*V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad”.*

4. Que la tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, así como las acciones que ha emprendido a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del Derecho Internacional, son un valioso activo para la política exterior;



5. Que nuestro país ha establecido relaciones diplomáticas con todos aquellos miembros de la comunidad internacional con los que comparte el propósito de mantener la armonía y la paz en el orden mundial, con base en los principios consagrados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

6. Que conforme al artículo 46, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno podrá constituir, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas; y

7. Que el artículo 6, numeral 1, fracción XVII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala como derecho de los legisladores el ser electos para participar en Grupos de

Amistad, reuniones interparlamentarias, organismos internacionales parlamentarios, foros, reuniones y ceremonias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, aprueba la creación de los Grupos de Amistad de la LXIII Legislatura.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política propone al Pleno la creación de cien Grupos de Amistad, cuyas presencias recaerán en los siguientes grupos parlamentarios:

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
1.	Alemania	PAN	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
2.	Angola	PRI	Lillian Zepahua García
3.	Arabia Saudita	PAN	César Augusto Rendón García
4.	Argelia	PRI	Juana Aurora Cavazos Cavazos
5.	Argentina	PRI	Maricela Emilse Etcheverry Aranda
6.	Armenia	MORENA	Por designar
7.	Australia	PRI	Daniel Torres Cantú
8.	Austria	PRI	Andrés Aguirre Romero
9.	Azerbaiyán	PRI	Alfredo Anaya Orozco
10.	Bangladesh	PVEM	Leonardo Rafael Guirao Aguilar
11.	Bélgica	PAN	María Eloísa Talavera Hernández
12.	Belize	PVEM	Enrique Zamora Morlet
13.	Bielorrusia	PES	José Alfredo Ferreiro Velazco
14.	Bolivia	MORENA	Por designar
15.	Brasil	PRI	Benjamín Medrano Quezada
16.	Bulgaria	PVEM	Evelyn Soraya Flores Carranza
17.	Canadá	PRI	Fernando Uriarte Zazueta
18.	Chile	PAN	Pedro Garza Treviño
19.	China	PRI	Bernardino Antelo Esper
20.	Chipre	NA	Carlos Gutiérrez García
21.	Colombia	PAN	Román Francisco Cortés Lugo
22.	Corea del Norte	PRI	Evelio Plata Inzunza
23.	Corea del Sur	PAN	Gabriela Ramírez Ramos
24.	Costa de Marfil	PAN	Luz Argelia Paniagua Figueroa
25.	Costa Rica	PAN	Jesús Antonio López Rodríguez
26.	Croacia	PRI	Jorge Carlos Ramírez Marín
27.	Cuba	PRD	Maricela Contreras Julián
28.	Dinamarca	MC	Macedonio Salomón Tamez Guajardo
29.	Ecuador	MORENA	Por designar
30.	Egipto	PRI	María Monserrath Sobreyra Santos
31.	El Salvador	NA	Carmen Victoria Campa Almaral
32.	Emiratos Árabes	PRI	Georgina Trujillo Zentella
33.	Eslovaquia	PAN	Eukid Castañón Herrera

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
34.	Eslovenia	PVEM	Alma Lucía Arzaluz Alonso
35.	España	PRI	María Guadalupe Alcántara Rojas
36.	Estados Unidos de América	PAN	Martha Cristina Jiménez Márquez
37.	Estonia	MORENA	Por designar
38.	Etiopia	PRI	Juan Antonio Meléndez Ortega
39.	Filipinas	PAN	Nadia Haydee Vega Olivas
40.	Finlandia	PVEM	Sasil Dora Luz De León Villard
41.	Francia	PRI	Ma. Marcela González Salas y Petricioli
42.	Georgia	PAN	Leonel Gerardo Cordero Lerma
43.	Ghana	MORENA	Por designar
44.	Grecia	PRD	Norberto Antonio Martínez Soto
45.	Guatemala	PRI	Carlos Barragán Amador
46.	Haití	PRI	Sofía Del Sagrario De León Maza
47.	Holanda	PRD	María Luisa Beltrán Reyes
48.	Honduras	PRD	Karen Orney Ramírez Peralta
49.	Hungría	PRI	Rocío Díaz Montoya
50.	India	PRI	María Del Rocío Rebollo Mendoza
51.	Indonesia	PAN	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa
52.	Irak	PRI	Antonio Tarek Abdala Saad
53.	Irán	PRD	Sergio López Sánchez
54.	Irlanda	PAN	Mónica Rodríguez Della Vecchia
55.	Israel	PRI	Carlos Iriarte Mercado
56.	Italia	PRD	Tomás Octaviano Félix
57.	Jamaica	MC	Luis Ernesto Munguía González
58.	Japón	PAN	Francisco Ricardo Sheffield Padilla
59.	Jordania	PRI	Edith Anabel Alvarado Varela
60.	Kazajstán	PVEM	José Refugio Sandoval Rodríguez
61.	Kenia	MORENA	Por designar
62.	Kuwait	MC	Verónica Delgadillo García
63.	Letonia	PAN	Rafael Valenzuela Armas
64.	Líbano	PRI	Alfredo Bejos Nicolás
65.	Libia	MORENA	Por designar
66.	Lituania	PAN	Víctor Ernesto Ibarra Montoya
67.	Luxemburgo	PVEM	Rosa Alicia Álvarez Piñones
68.	Malasia	PAN	Luis de León Martínez Sánchez
69.	Marruecos	PVEM	Adriana Sarur Torre
70.	Mongolia	PRI	Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela
71.	Nicaragua	PRD	José Santiago López

NO	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
72.	Nigeria	MC	Rosa Alba Ramírez Nachis
73.	Noruega	PRI	Mariana Benítez Tiburcio
74.	Nueva Zelanda	PAN	María García Pérez
75.	Pakistán	PRI	Abel Murrieta Gutiérrez
76.	Palestina	PRD	Isaura Ivanova Pool Pech
77.	Panamá	PAN	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro
78.	Paraguay	PVEM	Francisco Alberto Torres Rivas
79.	Perú	PES	Melissa Torres Sandoval
80.	Polonia	PVEM	Wendolin Toledo Aceves
81.	Portugal	PAN	Marco Antonio Gama Basarte
82.	Qatar	PRI	Alejandro Juraidini Villaseñor
83.	Reino Unido	PVEM	Andrés Fernández del Valle Laisequilla
84.	República Árabe Saharaui	MORENA	Por designar
85.	República Checa	PRI	Tristán Manuel Canales Najjar
86.	República Dominicana	PAN	José Everardo López Córdova
87.	Rumania	PRI	Ana Georgina Zapata Lucero
88.	Rusia	PRD	Karen Hurtado Arana
89.	Serbia	PRI	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
90.	Singapur	PRI	Christian Joaquín Sánchez Sánchez
91.	Sudáfrica	PRD	Carlos Hernández Mirón
92.	Suecia	PRD	Ana Leticia Carrera Hernández
93.	Suiza	PRI	Laura Valeria Guzmán Vázquez
94.	Tailandia	PRI	Gloria Himelda Félix Niebla
95.	Trinidad y Tobago	PRI	Yulma Rocha Aguilar
96.	Turquía	PRI	Ángel Rojas Ángeles
97.	Ucrania	PVEM	Omar Noé Bernardino Vargas
98.	Uruguay	PRD	Cristina Ismene Gaytán Hernández
99.	Venezuela	MC	María Candelaria Ochoa Avalos
100.	Vietnam	MC	Claudia Sofía Corichi García

**Tercero.** Cada Grupo de Amistad estará integrado por un máximo de 16 legisladores, conforme a la siguiente distribución:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 6
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 3
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1
- e) Grupo Parlamentario de Morena: 1
- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 1

h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 1

**Cuarto.** Cada Grupo de Amistad tendrá hasta tres vicepresidencias, preferentemente una por cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes. No obstante lo anterior, la Junta de Coordinación Política podrá acordar que cualquiera de los otros grupos parlamentarios cuenten con una.

**Quinto.** Los Grupos de Amistad no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios.

**Sexto.** La duración de los Grupos de Amistad será la del término de la LXIII Legislatura.

#### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

**La diputada Norma Xochitl Hernández Colín** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** ¿Diputada Hernández, usted para un propósito diferente? Dígame nomás a señas sí o no y ahorita vemos. Entonces, en cuanto terminemos esta votación con gusto le doy la palabra a usted. Gracias. Va a hablar la diputada Barrientos. Adelante, diputada.

**La diputada Alicia Barrientos Pantoja:** Con su permiso, presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados, acudimos a esta tribuna para denunciar y mostrar nuestro rechazo al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los grupos de amistad en esta Cámara de Diputados, donde una vez más el Grupo Parlamentario de Morena ha quedado al margen en la toma de decisiones en este acto, que es la columna vertebral de nuestra diplomacia parlamentaria.

Al respecto, nos parece pertinente hacer un par de reflexiones que queremos compartir con ustedes. ¿Cuáles han sido los avances en política internacional en nuestro país? ¿Qué visión tienen de nuestro país en el extranjero? ¿Cuál es el estado actual que guardan las relaciones de México con el exterior?

Para el Grupo Parlamentario de Morena queda claro que el papel de México en el ámbito internacional ha tenido un mediocre desempeño y ha perdido relevancia en el ámbito

internacional por la serie de acontecimientos desafortunados que han desmitificado el papel de nuestro país como una nación moderna y de vanguardia.

La revista británica *The Economist* ha escrito en su más reciente edición cómo la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, ocurrida los pasados 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero, es un gran misterio. Dicen que se trata de un crimen espantoso, cuyo posible encubrimiento proviene del gobierno y se cuestiona a quién está protegiendo el gobierno.

También el mismo diario comenta que el Grupo Interdisciplinario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dejado en claro que el gobierno mexicano ha obstruido la investigación, al no permitirle las entrevistas a los soldados del 27 Batallón de Infantería, con sede en Iguala; hecho que también se refuerza con la declaración del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Rupert Colville, quien da total respaldo al Grupo de Expertos para este hecho tan lamentable.

Humberto Moreira, expresidente del PRI, quien habría desviado —según reportes de la Auditoría Superior del estado— más de 50 mil millones de pesos del erario de Coahuila, fue detenido en Madrid a principios de este año por los delitos de blanqueo de capitales e integración en la banda criminal de Los Zetas; hecho que volvió a atraer la mirada internacional por la pronta reacción de la cancillería de nuestro país, a petición de Peña Nieto, quien se volcó en la misión salvar en Madrid a Humberto Moreira.

Por otro lado, legisladores, académicos y especialistas en derecho internacional y protocolo han manifestado su desacuerdo por el nombramiento de cónsules y embajadores sin experiencia.

Otras designaciones se dieron en el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, quien designó a Maricela Morales, exprocuradora general de la república, cónsul de México en Milán; y a Juan Sabines Guerrero, cónsul de Florida, ambos recriminados por su desempeño como servidores públicos y sin contar con formación alguna del Servicio Exterior.

Es por ello que en Morena estamos convencidos de que el diseño y la conducción de la política exterior del país debe ser una facultad compartida con la Cámara de Diputados, y se deben tomar en cuenta todas las fuerzas políticas para ejercer el derecho a una diplomacia parlamentaria plena.

En Morena asumimos que la política exterior tiene que ver con el buen oficio, el respeto y la autodeterminación de los pueblos; pero es trascendental que las recomendaciones hechas por los organismos internacionales en diferentes materias sean atendidas sin chistar.

La diplomacia parlamentaria y los grupos de amistad deben ser los ejes articuladores en nuestras relaciones, donde deben estar presentes los intereses de los mexicanos. También debemos buscar, a través de estos grupos y otros instrumentos y recuerdos legislativos acuerdos binacionales que permitan desarrollar agendas relacionadas con temas sensibles como la migración y el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia de la diputada  
María Bárbara Botello Santibáñez**

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acuerdo, en votación económica.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de acuerdo.

————— o —————

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Legislativa Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, por lo que respecta a la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34, numeral 1, incisos c) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

**Considerando**

1. Que el 27 de abril de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental;

2. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios tiene como propósito establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y a los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas;

3. Que el artículo 38 de la referida ley, contempla la existencia de una Comisión Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, misma que tendrá la facultad de analizar la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas, cuando alguna entidad o municipio presente niveles elevados de endeudamiento;

4. Que el mismo artículo establece que dicha comisión bicameral deberá estar integrada por ocho miembros, cuatro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República y cuatro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público o de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. La presidencia de la Comisión Legislativa Bicameral se ejercerá de manera alternada, por un diputado y por un senador con una periodicidad de un año; y

5. Que de conformidad con los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para proponer al Pleno la integración de comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Comisión Legislativa Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, por lo que respecta a los diputados a la LXIII Legislatura, estará conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
No.	GRUPO PARLAMENTARIO
1.	PRI
2.	PRI
3.	PAN
4.	PRD

**Segundo.** La Comisión Legislativa Bicameral será presidida, durante el periodo comprendido de mayo de 2016 a mayo de 2017, por un diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Tercero.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.—  
Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Tiene la palabra, el diputado Vidal Llerenas, para

hablar sobre el punto de acuerdo, en contra, desde su curul. Sonido en la curul del diputado Llerenas, por favor.

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul). Gracias, presidenta. Creo que el hecho de que no haya un criterio incluyente en la designación de esta comisión en particular, y yo diría en general de las comisiones bicamerales, creo que le va a restar efectividad a este intento que se hace por medio de esta legislación que aprobamos, de una vigilancia adecuada de la deuda pública de las entidades.

La ley establece ocho legisladores, pero no establece que tengan que ser de determinado partido político. Lo interesante, si de verdad se requiere y se quiere un ejercicio de fiscalización y vigilancia adecuada, pues es que hubiera apertura para que varias fuerzas políticas participaran. Aquí serán dos diputados del PRI, uno del PAN, uno del PRD, partidos claro donde se gobierna y donde se van a revisar las propias cuentas. Creo que esto es, ya no empezarse a tomar muy en serio el tema de que a de veras se va a vigilar la deuda de las entidades. Gracias.

### Presidencia del diputado

**José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Llerenas. Adelante, continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado. Comuníquese.

Continúe. Perdón, antes. Perdón, perdón. Una disculpa, diputada Xóchitl Hernández. Sonido en su curul, por favor.

**La diputada Norma Xochitl Hernández Colín** (desde la curul): Diputado presidente, solo para preguntar qué sucedió con el trámite de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social respecto al dictamen que se registró, se hizo todo el procedimiento legislativo correspondiente, y se trata de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se incorporan conceptos de promoción de derechos humanos e inclusión social y no lo tenemos contemplado en la

discusión de esta sesión, cuando todavía aparecía en Gaceta. Le estoy preguntando qué está sucediendo.

Me parece importante no se vulneren incluso los derechos y los trabajos que esta Cámara tiene que estar desarrollando, y a ese tipo de situaciones y ese tipo de acciones nos referimos cuando decimos que las cosas en esta Cámara no están bien, no son correctas. Gracias, es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Hernández. En la propuesta de orden del día que nos hizo llegar la Junta de Coordinación Política no iba enlistado el dictamen al que usted hace referencia, y ciertamente ya confirmé que tuvo declaración de publicidad en su momento, como usted me lo hizo notar hace unos minutos.

Estuvimos aquí, acordamos el orden del día, se sometió a la consideración de la asamblea y en este cierre de periodo no venía enlistado. Esa es la realidad. Entiendo que —el tema, no sé si sea cierto en su totalidad— se consensuó este orden del día entre los diversos grupos parlamentarios; dice que por parte de Morena no fue así. Pero esa es la razón que yo le doy de la información y de los elementos con los que armamos el orden del día para hoy.

Continúe la Secretaría.

————— o —————

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de comisiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1; 34, numeral 1, incisos b) y c); y 41, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

### Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la

Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

2. Que el artículo 34, numeral 1, inciso b) del citado ordenamiento, establece que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de acuerdo;

3. Que conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones;

4. Que es obligación de la Junta de Coordinación Política revisar de manera puntual las solicitudes que reciba para la integración de comisiones de investigación y, en caso de proceder, definir su integración, duración, naturaleza y objeto, atendiendo a lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 41, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; y

5. Que teniendo en cuenta el inminente fin del periodo de sesiones, los coordinadores integrantes de esta Junta de Coordinación Política han convenido hacer expresa su voluntad de analizar y resolver, en su caso, las solicitudes que en ese sentido se presenten, preservando el derecho de los legisladores de ejercer los mecanismos de control previstos en el artículo 93 de la Carta Magna; para ello solicita al Pleno le otorgue un voto de confianza para estar en posibilidades de acordar los elementos requeridos para la creación de comisiones de investigación durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Lo anterior en apego a lo establecido en las disposiciones normativas antes referidas, y dando la publicidad debida a los acuerdos que para tal efecto se suscriban.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** El Pleno de la Cámara de Diputados autoriza a la Junta de Coordinación Política para que, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legisla-

tura, pueda acordar la integración de comisiones de investigación, comisiones de temas especializados o de grupos de trabajo plurales.

**Segundo.** Se instruye a la Junta de Coordinación Política para que en caso de acordarse la integración de una comisión de este tipo, consense y precise su denominación, objeto, integración y duración.

**Tercero.** La Junta de Coordinación Política deberá comunicar el acuerdo respectivo a la Presidencia de la Mesa Directiva, e instruir su publicación en la Gaceta Parlamentaria, momento en el que surtirá efectos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica...

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** En votación económica...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** ...Perdón, perdón, porque vienen varios acuerdos; estoy viendo aquí son seis acuerdos, entonces de les lectura a sus encabezados y los votaremos en bloque.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política porque se crea un Grupo de Trabajo en materia de medio ambiente.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

### Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se promueven entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
2. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso a) de la misma Ley Orgánica, este órgano de gobierno podrá impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, a fin de agilizar el trabajo legislativo;
3. Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar;
4. Que los diversos grupos parlamentarios representados en esta Cámara comparten la voluntad de promover una agenda legislativa ambiental de gran calado, que contribuya a mejorar el nivel de vida de todos los mexicanos; y
5. Que, en consecuencia, los coordinadores de los grupos parlamentarios consideramos conveniente la creación de un grupo de trabajo que, respetando las competencias legales y reglamentarias de las comisiones ordinarias, coadyuve en la construcción de acuerdos que permitan impulsar los trabajos legislativos en materia de medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:



### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión acuerda la creación del Grupo de Trabajo en materia de medio ambiente.

**Segundo.** El grupo tendrá la finalidad de coadyuvar en la construcción de acuerdos que permitan impulsar los trabajos legislativos en materia de medio ambiente, sin menoscabo de las competencias que legalmente corresponden a las comisiones ordinarias.

**Tercero.** El grupo de trabajo estará integrado por un legislador de cada grupo parlamentario; la designación o sustitución podrá realizarse en cualquier momento a petición de su coordinador.

**Cuarto.** El grupo de trabajo será presidido por la diputada Alma Lucía Arzaliz Alonso del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien convocará y moderará las reuniones.

**Quinto.** Lo no previsto por el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

**Sexto.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados dirige una respetuosa recomendación al titular del Poder Ejecutivo Federal, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se sirva emitir el decreto que autorice la emisión de una estampilla postal conmemorativa del Primer y Único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, que comprende la Antigua Ciudad Maya de Calakmul y Bosques Tropicales Protegidos en Calakmul, Campeche.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados, dirige una respetuosa recomendación al titular del Poder Ejecutivo Federal, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se sirva emitir el decreto, que autorice la emisión de una estampilla postal conmemorativa del Primer y Único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, que comprende la “Antigua Ciudad Maya de Calakmul y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

### Considerando

1. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de comisiones, comités y grupos de trabajo, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones con organismos internacionales;

2. Que de acuerdo al artículo 36, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General, el Presidente de la Junta de Coordinación Política deberá velar por el cumplimiento de las decisiones que este órgano de gobierno adopte;

3. Que las comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales continúan desempeñando sus funciones durante los recesos de la Cámara de Diputados, por lo que resulta indispensable dar curso a las solicitudes de sustitución;

4. Que de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva está facultado para determinar los trámites que deban recaer a las solicitudes de modificación en la integración de estos órganos legislativos; y

5. Que en términos del artículo 239, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamen-

taria es el instrumento idóneo para informar al Pleno de las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, remitidas por los grupos parlamentarios.

**Segundo.** Las sustituciones surtirán efectos formales a partir del día de su publicación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

— 0 —

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1; 34, numeral 1, inciso c) y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y

**Considerando**

1. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. Asimismo, menciona que el acuerdo de su creación deberá señalar su objeto, el número de sus integrantes y el plazo de su vigencia;

2. Que los artículos 34, numeral 1, inciso c) de la referida Ley Orgánica, y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen que es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de comisiones especiales, órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomienden;

3. Que de acuerdo con los artículos 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para la conformación de las comisiones especiales, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en los criterios de proporcionalidad y representación, procurando incorporar a los diputados de los distintos grupos parlamentarios;

4. Que en la LXIII Legislatura los grupos parlamentarios están integrados de la siguiente forma:

GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE INTEGRANTES
PRI	208
PAN	109
PRD	60
PVEM	42
MORENA	36
MC	25
NA	11
PES	8

5. Que en razón del cúmulo de asuntos específicos que deben atenderse durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, se considera conveniente la creación de 42 comisiones especiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados aprueba la creación de 42 comisiones especiales; las presidencias de éstas serán distribuidas de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO	PRESIDENCIAS
PRI	17
PAN	9
PRD	5
PVEM	4
MORENA	3
MC	2
NA	1
PES	1

**Segundo.** Se constituyen las comisiones especiales que a continuación se detallan, cuyo objeto se derivará de su propia denominación:

NO	NOMBRE DE LA COMISION ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
1.	De la Cuenca de Burgos	PRI
2.	Del café	PRI
3.	De trata de personas	PRI
4.	De la Cuenca Lerma Santiago Chapala	PRI
5.	Para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de PEMEX	PRI
6.	De vigilancia del gasto y deuda pública de estados y municipios	PRI
7.	De proyectos productivos en zonas marginadas	PRI
8.	De puertos y marina mercante	PRI
9.	Para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales	PRI
10.	Para impulsar la industrialización de la agricultura	PRI
11.	De minería	PRI
12.	Para el desarrollo económico y social de la frontera norte	PRI

NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
13.	Para el patrimonio cultural de México	PRI
14.	De la industria manufacturera y maquiladora	PRI
15.	De participación ciudadana	PRI
16.	Para el impulso y promoción de los Pueblos Mágicos	PRI
17.	Para el fomento de los programas sociales para los adultos mayores	PRI
18.	Para el seguimiento a los órganos reguladores del sector energético	PAN
19.	De la industria automotriz	PAN
20.	Sobre la no discriminación	PAN
21.	De seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación	PAN
22.	De energías renovables	PAN
23.	De salud mental y drogas	PAN
24.	De la industria vinícola y berries	PAN
25.	De apoyo a comerciantes en pequeño y microempresarios para fomentar la economía familiar	PAN

NO	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
26.	Encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de aduanas, puertos y aeropuertos nacionales	PAN
27.	De ex braceros	PRD
28.	De seguimiento al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1	PRD
29.	De seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de Ciudad de México	PRD
30.	De delitos cometidos por razones de género	PRD
31.	De alerta de género	PRD
32.	De la industria del cacao	PVEM
33.	De citricultura	PVEM
34.	De seguimiento a los programas sustentables para mujeres	PVEM
35.	De las tecnologías de información y comunicación	PVEM
36.	Para revisar y analizar la legislación y política en materia de atención a la niñez y la adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo	MORENA
37.	De alimentación	MORENA
38.	Para combatir el uso de recursos públicos en procesos electorales	MORENA

NO	NOMBRE DE LA COMISION ESPECIAL	PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
39.	De movilidad	MC
40.	Para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal	MC
41.	Para el desarrollo sustentable	NA
42.	De prevención y erradicación de la pornografía y abuso sexual infantil	PES

**Tercero.** El número de integrantes de cada una de las comisiones especiales, así como sus respectivas secretarías serán determinados por la Junta de Coordinación Política.

**Cuarto.** Las comisiones especiales deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo estime pertinente.

**Quinto.** La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de las encomiendas de las comisiones especiales; de considerarlo oportuno, propondrá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos declarar agotado su objeto.

**Sexto.** La duración de las comisiones especiales será la del término de la LXIII Legislatura.

**Séptimo.** Las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Los proyectos que requieran apoyo económico, deberán ser aprobados por el Comité de Administración para cada caso en particular, de conformidad con la opinión que al respecto emita la Secretaría General en relación con la suficiencia presupuestal.

**Octavo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.—  
Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados, comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional Electoral.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del doctor Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Consejo General de este Instituto, y con fundamento en el artículo 51, párrafo primero, inciso w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero a su oficio DGPL 63-II-8-1197, del 26 de abril de este año, mediante el cual solicita que se le informe de los nombres de los diputados federales propietario y suplente integrantes de la fórmula que sigue en el orden de la lista regional de la tercera circunscripción, registrada por el Partido Verde Ecologista de México para la conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, en virtud de que los ciudadanos Eduardo Francisco Zenteno Núñez y Francisco Elizondo Garrido han solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal, por lo cual se considera vacante dicha fórmula, de conformidad con el acuerdo de la Mesa Directiva de 26 de abril de 2016.

Al respecto, con fundamento en el artículo 23, párrafo tercero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, informo a esa soberanía que la fórmula del Partido Verde Ecologista de México que sigue en el orden de la lista regional correspondiente a la tercera circunscripción se encuentra integrada por las ciudadanas Yaret Adriana Guevara Jiménez y Mirna Karina Martínez Jara, propietaria y suplente, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. De enterado. Comuníquese.**

## TOMA DE PROTESTA

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Yaret Adriana Guevara Jiménez, diputada federal electa por la tercera circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y a los siguientes diputados: Antonio Amaro Cancino, Katia Berenice Burguete Zúñiga, Felipe Reyes Álvarez, Jesús Sesma Suárez, Evelyng Soraya Flores Carranza, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Karina Sánchez Ruiz y Ana Guadalupe Perea Santos.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ciudadana Yaret Adriana Guevara Jiménez, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Yaret Adriana Guevara Jiménez:** *Sí protesto.*

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenida, felicidades.

Continúe la secretaria.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.



De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2013, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar trimestralmente un informe de actividades a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, envío en disco compacto y en versión impresa el Primer Informe Trimestral 2016, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1o. de enero al 31 de marzo de 2016. **(1)**

**(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.**

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el Primer Informe Trimestral 2016 fue aprobado por el pleno de la Cofece en la sesión ordinaria del 21 de abril de 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), comisionada presidenta.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Ha-

ciendaria (LFPRH); 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2016. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2016. **(2)**

**(2) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.**

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de marzo de 2015.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**



LXIII LEGISLATURA